

Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán
Estados financieros dictaminados
al 31 de diciembre de 2023

DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO 2023

DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO MICHOACÁN.

Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán.

Índice

Contenido	Página
DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO 2023	3
ESTADOS FINANCIEROS	7
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023	8
ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023	9
ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023	10
ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PUBLICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023	11
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023	12
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023	13
INFORME FINAL DE AUDITORIA EJERCICIO 2023	14

DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO 2023

DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO MICHOACÁN.

Lic. Pedro Gustavo Valenzuela Cantellano
Director General de Pensiones Civiles del Estado

Opinión con salvedades

Hemos auditado los estados financieros de la entidad gubernamental Dirección de Pensiones Civiles del Estado Michoacán que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023, el Estado de Resultados, el Estado de Actividades, el Estado de Variación en la Hacienda Pública, el Estado de Cambios en la situación Financiera y el Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico de Ingresos Presupuestales, Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas

En nuestra opinión, excepto por los efectos del hecho descrito en la sección "Fundamento de la opinión con salvedades" los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la entidad al 31 de diciembre del año 2023, así como sus actividades por el año que termino en dicha fecha, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental relativas a la información financiera gubernamental, las de la información relativa al ejercicio presupuestario, así como de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

Fundamento de la Opinión con Salvedades.

1. Dentro de la cuenta "Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo", se detectaron diferencias significativas entre los saldos reportados en la Balanza de Comprobación y el Sistema de Control Interno para Préstamos (SISCAP).
2. Se llevó a cabo la confirmación de saldos de las 24 cuentas bancarias establecidas por la Dirección. Al comparar los saldos al cierre del ejercicio 2023, que ascienden a \$1,701,389,138.8, con los registrados en la Balanza de Comprobación, que son \$1,700,855,105.26, se detectó una diferencia de \$534,033.54.
3. Al analizar la Cartera Vencida al 31 de diciembre de 2023, correspondiente a tres tipos de préstamos (Corto Plazo, con Garantía Real/Liquidez, e Hipotecarios), se observó que las gestiones de cobranza, tanto extrajudiciales como judiciales, no se están aplicando efectivamente, lo que ha provocado un incremento del 56% en la cartera vencida de 2022 a 2023.

4. Derivado de la inspección física de la documentación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 del Ente, se verifica que las pólizas carecen de evidencia documental suficiente, así como de conceptos utilizados en la redacción que no describen la operación que se contabiliza.
5. Se detectó que, durante la revisión de las pólizas de ingresos del Ente, no se expidieron Comprobantes Fiscales Digitales y que la mayoría de los registros contables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 carecen de soporte documental adecuado, desde la descripción de las operaciones hasta los comprobantes justificativos de los movimientos registrados.
6. Al efectuar la aplicación de los procedimientos de auditoría, se localizaron saldos negativos en el Sistema de Control Interno para Préstamos (SISCAP), en las cuentas; derechos a recibir en efectivo o equivalentes a largo plazo; préstamos otorgados a largo plazo; préstamos directos de corto plazo de 18 a 24 meses (Capital); en la subcuenta de préstamos directos de corto plazo de 18 a 24 meses (interés), en la subcuenta de préstamos de garantía real/liquidez (capital), en la subcuenta de préstamos de garantía real/liquidez (interés), en la subcuenta de préstamos hipotecarios (capital), y en la subcuenta de préstamos hipotecarios (interés), todas ellas incluyen saldos de naturaleza contraria.
7. En relación con las irregularidades del juicio en contra de Ma. Esperanza Hernández Barragán, se mencionan las transferencias realizadas con fecha de 06 y 09 de noviembre del 2015 por un importe de \$2,075,306.40 que no han sido registradas debidamente en base a los resultados del juicio.
8. Durante la revisión de las actas de asamblea se encontraron 63 registros apócrifos en certificados de libertad de gravamen de diversos préstamos hipotecarios.
9. Es importante destacar la limitante en la confirmación de saldos de cuentas por cobrar, procedimiento de auditoría que era indispensable desarrollar por la importancia que representa dentro del patrimonio del Ente; más aún cuando se cuenta, hasta el momento, evidencia de que no se realizan las gestiones de cobro correspondiente y estas cuentas puedes prescribir

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con las citadas normas se describe más adelante en la sección de "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad auditada de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión con salvedades.

Responsabilidad de la Administración de la Entidad en relación con los Estados Financieros.

La Dirección General de Pensiones Civiles del Estado es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las normas de información financiera, con las disposiciones en materia de información financiera contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas, lineamientos y disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAE), así como de la implementación del control interno que haya considerado para permitir la preparación de los estados financieros libres de desviación material, debida a fraude u error.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Párrafo de otras cuestiones

La presente auditoría es enunciativa y no limitativa, en el afán de determinar las posibles situaciones de riesgo que hayan sucedido en alguna etapa de la vida del Ente y, que aún persisten al mostrar saldos que son determinantes, en cuanto, a las acciones u omisiones que hayan dado lugar a operaciones dolosas y previstas por el Sistema Anticorrupción.

No se permitió realizar procedimientos de auditoría completas principalmente confirmaciones a las cuentas por cobrar en las diferentes unidades administrativas, se observa deficiencia en el control interno de la Dirección de Pensiones Civiles.

Se debe considerar la valuación actuarial al 31 de diciembre del 2022 elaborada por FAR Grupo de consultoría S.C. y la revisión efectuada a los estados financieros, observamos un incremento en las cuentas de los egresos en los rubros de servicios personales y servicios generales en comparación con el ejercicio anterior 2022 por lo cual es conveniente realizar una disminución en el gasto y un incremento en los ingresos para que el ente tenga una solvencia adecuada.

Responsabilidad del Auditor en relación con la Auditoría de los Estados Financieros.

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debido a fraude u error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Para efectos de dicho informe, se entiende por fraude, una desviación intencional en la información financiera. Por su parte, seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse incorrecciones intencionales o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma conjunta, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

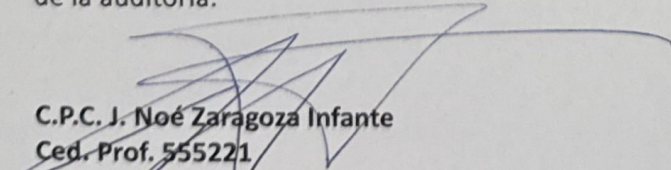
Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

La finalidad de la Auditoría consiste en validar, analizar y verificar que la información reportada esté debidamente soportada documentalmente y cumpla con las disposiciones establecidas por el CONAC (Consejo Nacional de Armonización Contable), y leyes alusivas a la contabilidad

gubernamental, y que la gestión de recuperación de saldos sea oportuna y ágil, y evitar daños a la Dirección de Pensiones Civiles del Estado. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos obteniendo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno de la entidad.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad, entre otros asuntos, con la planeación, alcance y oportunidad de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



C.P.C. J. Noé Zaragoza Infante

Ced. Prof. 555221

Reg. AGAFF: 08306

Morelia, Michoacán a 19 de diciembre de 2024.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

ESTADOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO MICHOACÁN
31 de Diciembre de 2023

ESTADOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO MICHOACÁN.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Cuenta Pública 2023
DIRECCION DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2023
(Cifras en Pesos)

Concepto	2023	2022	Concepto	2023	2022
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,700,855,105.28	1,072,719,090.12	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	33,091,453.87	32,939,007.02
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	179,289,411.06	689,822,936.27	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	9,157.66	11,821.15	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenas	307,125.51	307,125.51	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	124,408.00	66,891.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	70,300.00	50,600.00
Otros Activos Circulantes	14,462,246.19	4,757,269.38	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	1,894,943,046.00	1,778,609,182.43	Otros Pasivos a Corto Plazo	11,771,845.73	305,443,853.25
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	46,058,005.60	338,800,691.27
Inversiones Financieras a Largo Plazo	3,403,543,326.78	3,004,977,920.29	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	8,697,022,055.65	7,692,548,193.78	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	107,549,176.46	107,701,334.27	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	2,862,270.37	2,262,205.55	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	58,959.41	80,027.01	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-31,668,033.12	-30,332,017.31	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	774,516,691.93	656,513,956.67
Activos Diferidos	5,107,949.90	8,432,343.70	Provisiones a Largo Plazo	10,182,675,790.38	9,187,316,963.04
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	10,957,192,482.31	9,843,830,939.71
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	11,002,250,467.91	10,182,331,490.98
Total de Activos No Circulantes	12,385,493,714.45	11,085,750,803.27	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	14,280,436,760.45	12,862,359,185.70	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública /Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	3,278,186,272.54	2,680,027,894.72
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	599,240,220.86	193,347,534.06
			Resultados de Ejercicios Anteriores	2,579,672,949.74	2,386,325,415.68
			Revalúos	86,577,681.96	86,577,681.96
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	12,695,420.18	13,777,063.02
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	3,278,186,272.54	2,680,027,894.72
			Total del Pasivo y Hacienda Pública /Patrimonio	14,280,436,760.45	12,862,359,185.70

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. PEDRO GUSTAVO VALENZUELA CANTELLANO
DIRECTOR GENERAL

S.P. DANTE HUERTA SILVA
DIRECTOR PLANEACION Y FINANZAS

RIFF Y C.P. MONICA PONCE DE LEON RIVERA
SUBDIRECTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

ESTADO DE RESULTADOS DIRECCION DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023		
	DICIEMBRE 2023 DEL MES	DICIEMBRE 2023 AL MES
Ingresos		
Ingresos de la Gestión		
Otras cuotas y aportaciones para la seguridad social	90,718,847.37	1,083,280,111.79
Ingresos por venta de bienes y servicios	278,290.00	1,305,356.01
Productos de tipo corriente	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios		
Intereses Ganados de valores, créditos, bonos y otros	107,725,529.54	1,196,508,505.16
Otros ingresos y Beneficios varios	30,869,426.38	407,130,639.03
Incremento por variación de inventarios		
Incremento por variación de inventarios de mercancías para venta	18,316.39	99,068.18
Total de ingresos	\$ 229,573,776.90	\$ 2,688,125,543.81
Gastos y Otras Pérdidas		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios personales	8,008,567.47	93,297,365.02
Materiales y suministros	381,434.37	2,888,855.11
Servicios generales	2,418,763.81	8,852,311.64
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas		
Subsidios y Subvenciones	88,755.48	1,993,385.91
Ayudas sociales	143,115.65	699,381.38
Pensiones y Jubilados	165,753,117.03	1,952,873,350.43
Otras Pensiones y Jubilaciones	1,193,570.27	9,182,022.01
Transferencias por Obligaciones de Ley	0.00	17,613,741.60
Otros gastos y pérdidas extraordinarias		
Depreciaciones	130,419.19	1,484,910.05
Amortizaciones		
Provisiones		
Total de gastos y otras pérdidas.	\$ 178,117,743.27	\$ 2,088,885,323.15
Ahorro Neto del Ejercicio	\$1,456,033.63	\$ 599,240,220.66

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. PEDRO GUSTAVO VALENZUELA CANTELLANO
DIRECTOR GENERAL

C.P. DANTE MUERTA SILVA

DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

MIRIAM P. MONICA PONCE DE LEÓN RIVERA

SUBDIRECTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Cuenta Pública 2023
DIRECCION DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023
(Cifras en Pesos)

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	1,084,886,467.80	1,018,686,832.89
Ingresos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	1,083,280,111.79	1,018,016,236.32
Contribuciones de Mayores	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Apropiaciones	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,205,255.01	1,074,686.67
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	1,093,840,074.01	918,636,899.18
Ingresos Financieros	1,186,308,505.16	870,347,019.05
Incremento por Variación de Inventarios	-99,056.18	-84,019.71
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro o Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	407,130,620.03	108,272,896.36
Total de Ingresos y Otros Beneficios	2,688,126,643.81	1,997,829,821.89
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	106,638,831.77	98,331,881.89
Servicios Personales	83,297,293.02	88,043,801.44
Materiales y Suministros	2,466,853.11	2,733,414.60
Servicios Generales	6,862,311.84	7,463,765.85
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,962,361,891.33	1,796,686,694.37
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	1,963,385.81	2,142,488.67
Ayudas Sociales	690,381.36	321,721.16
Pensiones y Jubilaciones	1,962,005,372.44	1,883,078,009.31
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	17,813,741.80	18,143,253.63
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Comisiones	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gasto por Colaboración	0.00	0.00
Ayudas Financieras	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1,484,910.05	1,342,730.77
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,484,910.05	1,342,730.77
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	2,688,668,523.16	1,994,379,287.03
Resultado del Ejercicio (Gastos) (Beneficio)	-541,874,879.35	-1,000,000,000.00

Se declara de fe de verdad (debe estar con los Estados Financieros y sus notas, con reconocimiento contable y con responsabilidad del emisor).

LC. PEDRO GUSTAVO HERNÁNDEZ CANTILLANO
DIRECTOR GENERAL

C. P. MARTA VIGILTA SILVA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DR. J. G. R. MONICA PORCIEL Y LEBON SILVA
SUBDIRECTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Activar Window
Ve a Configuración

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PUBLICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Cuenta Pública 2023
DIRECCION DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023
(Cifras en Pesos)

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto de 2022	0.00				0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Neto de 2022		2,486,680,150.66	193,347,534.06		2,680,027,684.72
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	193,347,534.06	0.00	193,347,534.06
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	2,386,325,415.66	0.00	0.00	2,386,325,415.66
Revalúos	0.00	86,577,681.96	0.00	0.00	86,577,681.96
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	13,777,063.02	0.00	0.00	13,777,063.02
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto de 2022				0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública/ Patrimonio Neto Final de 2022	0.00	2,486,680,150.66	193,347,534.06	0.00	2,680,027,684.72
Cambios en la Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto de 2023	0.00				0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Neto de 2023		193,347,534.06	404,811,043.78		598,158,577.82
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	598,240,220.86	0.00	598,240,220.86
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	193,347,534.06	-193,347,534.06	0.00	0.00
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	-1,081,642.84	0.00	-1,081,642.84
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto de 2023				0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública/ Patrimonio Neto Final de 2023	0.00	2,680,027,684.72	598,158,577.82	0.00	3,278,186,262.54

Bojo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. PEDRO GUSTAVO VALLEZUELA CANTILLANO
DIRECTOR GENERAL

S.P. DANTE HUERTA SILVA
DIRECTOR PLANEACION Y FINANZAS

RUFF Y C.P. MONICA PONCE DE LEON RIVERA
SUBDIRECTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Cuenta Pública 2023
DIRECCION DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023
(Cifras en Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	523,351,814.40	1,941,429,389.15
Activo Circulante	519,536,188.38	637,870,051.96
Efectivo y Equivalentes	0.00	628,145,075.14
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	519,533,525.21	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00
Inventarios	2,653.17	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	8,724,976.81
Activo No Circulante	3,815,628.02	1,303,559,337.19
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	368,565,406.49
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	904,373,866.89
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	152,157.91	0.00
Bienes Muebles	0.00	620,094.82
Activos Intangibles	3,057.80	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	1,336,018.81	0.00
Activos Diferidos	2,304,384.80	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
PASIVO	1,113,891,004.45	293,672,007.52
Pasivo Circulante	229,461.85	293,672,007.52
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	152,446.85	0.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	57,515.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	19,500.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	293,672,007.52
Pasivo No Circulante	1,113,391,542.60	0.00
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	118,002,735.26	0.00
Provisiones a Largo Plazo	995,388,807.34	0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	599,240,220.66	1,081,642.84
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	599,240,220.66	1,081,642.84
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	405,802,688.80	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	193,347,534.08	0.00
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	1,081,642.84
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Trámite de Activos no Monetarios	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. PEDRO GUSTAVO VIZCARRA CANTELLANO
DIRECTOR GENERAL

C.P. DANTE HUERTA SILVA
DIRECTOR PLANEACION Y FINANZAS

MPF Y C.P. MONICA PONCE DE LEON RIVERA
SUBDIRECTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Cuenta Pública 2023
DIRECCION DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023
(Cifras en Pesos)

Concepto	2023	2022
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	4,945,247,335	4,164,436,776
Impuestos	0	0
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	1,919,147,257	1,813,437,380
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	3,026,100,079	2,350,999,396
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Otros Orígenes de Operación	0	0
Aplicación	4,316,310,305	4,248,945,290
Servicios Personales	93,294,217	68,050,353
Materiales y Suministros	2,985,110	2,826,470
Servicios Generales	2,152,791,113	2,291,274,368
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	1,993,386	2,142,500
Ayudas Sociales	699,381	321,721
Pensiones y Jubilaciones	2,017,812,002	1,764,394,090
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	15,280,000	19,848,700
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	31,455,095	77,587,088
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	628,937,030	-82,508,514
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación	791,955	652,852
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	791,955	652,852
Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-791,955	-652,852
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0	0
Endosamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Aplicación	0	0
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	0	0
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	628,145,075	-83,161,368
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,072,710,030	1,155,871,396
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	1,700,855,105	1,072,710,030

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. PEDRO GUSTAVO VALENZUELA
DIRECTOR GENERAL

CP. DANTE HUERTA SILVA
DIRECTOR PLANEACIÓN Y FINANZAS

DIFF Y C.P. MONICA RONCE DE LEON RIVERA
SUBDIRECTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Lic. Pedro Gustavo Vidales de la Cruz
Director General de Pensiones Civiles del Estado

P E N S I O N E S

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula primera del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, para la realización de la auditoría externa de razonabilidad y fiabilidad de los Estados Financieros por el ejercicio fiscal 2023 de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado Michoacán, celebrado con fecha 17 de agosto de 2023 y, de conformidad con los artículos 10 y 11 del Decreto 007/2004 del 29 de julio de 2004, mediante el cual se ordena a la Auditoría de los mencionados trabajos, así como el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Auditoría de los Estados Financieros del Estado Michoacán, por este medio hago de su conocimiento el informe final de auditoría y, correspondiente a las observaciones efectuadas durante el ejercicio 2023.

OBJETIVO

- Analizar que la Información Financiera de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado Michoacán cumpla la normatividad y leyes vigentes en materia de auditoría.
- Evaluar el Ambiente de Control, Administración de Riesgos, Políticas de Control, la Información y Comunicación, la Supervisión, Gobierno y Cultura de la Institución de Control Institucional.

INFORME FINAL DE AUDITORIA EJERCICIO 2023

DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO MICHOACÁN.

CONCLUSIÓN

La Auditoría comprendió el análisis, verificación, validación de la información financiera de los Estados Financieros y el cierre del ejercicio fiscal 2023 de conformidad a los términos establecidos en el contrato.

Lic. Pedro Gustavo Valenzuela Cantellano
Director General de Pensiones Civiles del Estado

PRESENTE:

En cumplimiento a lo estipulado en la cláusula primera del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, para la realización de la auditoría externa en relación al Dictamen de los Estados Financieros por el ejercicio fiscal 2023 de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado (DPCE), formalizado con fecha 13 de Agosto de 2023 y, en congruencia con los antecedentes del oficio DAG/01307/2024 del 29 de Julio de 2024, mediante el cual se designó a su servidor para la realización de los mencionados trabajos, así como, el Estudio y Evaluación del Control Interno; por este medio hago de su conocimiento el Informe final de Auditoria, correspondiente a las operaciones efectuadas durante el ejercicio 2023.

OBJETIVO

- Analizar que la Información Financiera de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado Cumple con la Normatividad y Leyes Vigentes que le son aplicables.
- Revisar el Ambiente de Control, Administración de Riesgos, Actividades de Control, La información y Comunicación. La Supervisión. Generar un Informe de evaluación del Control Interno Institucional.
- Corroborar que el sistema contable esté debidamente armonizado como lo establece el CONAC y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Verificar la Razonabilidad del saldo de las cuentas contables del "Estado de Situación Financiera", La razonabilidad del saldo de las cuentas del "Estado de Actividades", con base, entre otros de lo referido en el apartado de recursos financieros. Verificar la Razonabilidad de los Estados Financieros e Informes Presupuestales de la Entidad. Integración del Patrimonio, verificar y comprobar la veracidad y certeza de las cifras que lo integran.

ALCANCE

La Auditoría comprendió el análisis, verificación, validación de la información contenida en los Estados Financieros al cierre del ejercicio fiscal 2023 de conformidad a las Normas Internacionales de Auditoría.

La auditoría comprende el análisis de las operaciones realizadas la Dirección de Pensiones Civiles del Estado, durante el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, abarcando los siguientes aspectos:

- Recursos Financieros. Los Ingresos de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado se conforman de la siguiente manera.

CUENTA	IMPORTE	%
Ingresos de Gestión	\$1,084,585,467.80	40.35%
Otros Ingresos y Beneficios	\$1,603,540,076.01	59.65%
TOTAL	\$2,688,125,543.81	100.00%

El rubro de ingresos se revisó respecto de su correcta presentación en los estados financieros y su soporte documental.

- Recursos Financieros, ejercicio del gasto:

CUENTA	IMPORTE	%
Gastos de Funcionamiento	\$105,038,531.77	3.90%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$1,982,361,881.33	73.74%
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	\$ 1,484,910.05	0.05%
TOTAL	\$2,088,885,323.15	77.70%

Durante el ejercicio fiscal de 2023, la Dirección de Pensiones Civiles del Estado, refleja en su Estado de Posición Financiera, un incremento en la Hacienda Pública en cantidad de \$599,240,220.66, como consecuencia de haber efectuado gastos en cantidad inferior a los ingresos y otros beneficios obtenidos en el ejercicio.

INFORME FINAL DETALLADO

La Dirección de Pensiones Civiles del Estado es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante decreto Legislativo número 177, emitido por el H. Congreso del Estado y promulgado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado el 8 ocho de Mayo de 1980 Mi Novecientos Ochenta, mismo que fue publicado en el ejemplar número 100 del Periódico Oficial de la misma fecha.

La Dirección de Pensiones Civiles del Estado tiene como objetivos, los siguientes: Otorgar a los servidores públicos a que se refiere la Ley de Pensiones Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, y sus familiares, que tengan derecho en los casos y con los requisitos que establece la misma, los siguientes beneficios y prestaciones:

- Préstamos a corto plazo en las modalidades que autorice la Junta Directiva;
- Préstamos con garantía hipotecaria en las modalidades que autorice la Junta Directiva;
- Aplicar el fondo especial para cubrir créditos hipotecarios insolutos por muerte del servidor público;
- Arrendamiento o compra de casas o terrenos propiedad de la Dirección de Pensiones;
- Jubilación
- Pensión por vejez, Inhabilitación física o mental; y muerte en sus modalidades de viudez, concubinato, orfandad y ascendencia;
- Servicio de protección médica y social a través del seguro social, I.S.S.S.T.E. e instituciones similares;
- Seguro de vida para el servidor público
- Gastos de funeral a los familiares del servidor público, pensionado o jubilado;
- Cuota de Ayuda a los familiares del servidor público, jubilado o pensionado, por muerte de estos;
- Devolución de los descuentos hechos para integrar el fondo económico de la Dirección de pensiones, cuando los servidores públicos se separen del servicio y renuncien a los beneficios del sistema;
- Entrega de fondo de pensiones, a la muerte del servidor público activo, a sus beneficiarios; en caso de que estos no tengan derecho a pensión por causa de muerte, de acuerdo con esta Ley y al reglamento que para el efecto elabore la Junta Directiva;
- Descuentos especiales en los establecimientos comerciales de la Dirección de pensiones y;
- Cualquier otra prestación que conceda esta Ley; así como,
- Constituir fondos especiales con el seguro hipotecario que tendrá por objeto liquidar los créditos por préstamo (SIC) hipotecarios o derivados de los contratos a que refieren los artículos 4 Fracc. A y B, 31 y 37 de esta ley, otorgados a derechohabientes pensionados y jubilados de la DPCE que quedaren insolutos al fallecer a quien se hubiere otorgado, ya sea, derechohabientes, pensionados y jubilados.

Lo anterior, en términos de los Art. 4,44 y 44 BIS, de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán.

De acuerdo con la evaluación realizada mediante pruebas selectivas, con la metodología y alcances señalados, se concluye lo siguiente:

CONTROL INTERNO

NÚM. DEL RESULTADO: 01

Como resultado de la aplicación del Cuestionario del Control Interno al Ente, se revisó el Programa Anual de Trabajo Autorizado para el ejercicio 2023, y se concluye que no existe evidencia de las acciones realizadas por el Comité de Control Interno del Ente, en desapego a lo previsto en los artículos 16 y 17 de las Normas General de Control Interno, prevalecientes en el año 2018; sus acciones deben ser revisadas cada año.

No se presentó evidencia documental sobre los informes emitidos por el Comité de Control Interno del Ente.

Lo anterior refleja desapego a la normatividad y leyes que son aplicables, debiendo guardar cumplimiento a las siguientes disposiciones:

Artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Artículos 110 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo;

Artículo 3 del Acuerdo por el que se emiten las Normas de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; publicado el 21 de Dic 2020.

Artículo 6, XVIII del Reglamento Interior de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado, publicado el 16 de septiembre del 2021

ACCIONES DE MEJORA

CORRECTIVAS

1.- El Organismo Público Descentralizado, deberá presentar la evidencia del seguimiento a los puntos acordados en sesiones de Comité de Control interno desde su instalación en 2018, así como realizar un informe de los logros alcanzados durante el periodo que se audita o en su caso posteriores de resultar aplicable;

2.- Evidenciar documentalmente las acciones de mejora determinadas por el Comité de Control Interno del Ente, sus actualizaciones, y el seguimiento a las disposiciones normativas observadas al personal del ente.

PREVENTIVAS

1.- Contar con los informes correspondientes a las acciones implementadas por el órgano de control interno permitirán el mejor desarrollo de las funciones operativas de todo el personal de la Dirección de Pensiones Civiles, encaminadas a lograr la mejora continua.

2. La difusión de las acciones de mejora definidas por el órgano de control interno permitirán la actualización constante de los mecanismos de operación del Ente y serán conocidas y aplicadas en su actuar por los servidores públicos.

CONTROL INTERNO

NÚM. DEL RESULTADO: 02

Del estudio y evaluación del control interno se observa que es necesario, debido a las múltiples operaciones que lleva a cabo el ente, y para la mejora continua de la Institución es necesario que se integre un Órgano Interno de Control debiendo establecer lo estipulado en el Artículo 9, inciso a) del Acuerdo por el que se emiten las Normas de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Michoacán.

Lo anterior reforzaría la supervisión de todas las operaciones y armonización del Reglamento Interior de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado.

Además de que no existe una comunicación interna entre las unidades administrativas: Dirección de Prestaciones, Planeación y Finanzas, Enlace Jurídico, Unidad de Informática y Delegación Administrativa y la Unidad de Seguimiento y Apoyo Técnico.

Lo anterior refleja desapego a la normatividad y leyes que son aplicables, debiendo guardar cumplimiento a las siguientes disposiciones:

Artículos 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Artículos 65, 104 y 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo;

Artículos 1, 2 fracción I, 6, fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo;

Artículo 2 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículos 8, 56 fracción IX, 58 fracciones II y III, 59 fracción III de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán;

Artículo 9 de las Normas de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Michoacán

Artículos 12 fracciones V y X, 14 fracción XXI del Reglamento Interior de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado.

ACCIONES DE MEJORA

CORRECTIVAS

1.- Se sugiere incluir en su estructura la integración de un Órgano Interno de Control, que supervise, evalúe y determine actos u omisiones generadas en las diferentes unidades administrativas de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado.

2. Es fundamental realizar modificaciones en sus manuales de Organización y Reglamentos, en los que se definan los mecanismos de control interno que eviten actos irregulares, con una supervisión estricta que permita la mejora en la toma de decisiones del Ente.

PREVENTIVAS

1.- Al integrar el Órgano Interno de Control la Junta Directiva tendrá la confianza de rendición de cuentas supervisadas y controladas y la toma de acuerdos se harán sobre información oportuna que coadyuven a la mejora continua del ente.

2.- Dicho reforzamiento en los Manuales de Organización y Procedimientos evitarán cualquier situación de riesgo o fraude; permitiendo un control estricto en la operación del Ente.

CONCILIACIONES BANCARIAS

Este rubro lo conforman 24 (veinticuatro) cuentas bancarias de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado;

Conforme a los procedimientos de auditoría aplicados, se revisó la razonabilidad, existencia y presentación de esta partida en los estados financieros del organismo, determinándose lo siguiente:

NÚM. DEL RESULTADO: 03

Del análisis de las Conciliaciones Bancarias realizada en una revisión del 100% de las mismas, tomando como base la información proporcionada por la Subdirección de Contabilidad, observamos que los registros contables no se realizan de forma adecuada, oportuna y responsable, prevaleciendo sin depurar operaciones en conciliación de ejercicios anteriores y del 2023., pese a su antigüedad y relevancia, como en los siguientes abonos del Banco, no contabilizados por el Ente:

BANCO/CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	FUENTE	CONCEPTO	IMPORTE	INCONSISTENCIA
Banamex/4263/79025	5/12/23	Conciliación Bancaria	Susana López Santana del poder judicial	\$ 701.40	Movimientos del Banco que al cierre del Ejercicio 2023 no han sido registrados en Contabilidad. Estos deben ser analíticos y efectuarse en el mes en que se realicen las operaciones, actos o actividades a que se refieran, a más tardar dentro de los cinco días siguientes a su realización
	5/12/23		Susana López Santana del poder judicial	\$ 701.40	
	5/12/23		Susana López Santana del poder judicial	\$ 106.64	
	5/12/23		Susana López Santana del poder judicial	\$ 593.49	
	5/12/23		Susana López Santana del poder judicial	\$ 593.49	
	5/12/23		Susana López Santana del poder judicial	\$ 90.23	
	18/12/23		Susana López Santana del poder judicial	\$ 1,402.80	
	18/12/23		Susana López Santana del poder judicial	\$ 1,186.98	
	20/12/23		Susana López Santana del poder judicial	\$ 701.40	
	20/12/23		Susana López Santana del poder judicial	\$ 593.49	
	28/12/23		Poder judicial del estado de Michoacán	\$ 50,079.12	
	28/12/23		Poder judicial del estado de Michoacán	\$ 42,374.64	
	29/12/23		Jaime Liera Álvarez del Poder Judicial	\$ 381.48	
	29/12/23		Jaime Liera Álvarez del Poder Judicial	\$ 322.79	
	29/12/23		Ma de los Ángeles Sánchez B del Poder judicial	\$ 232.86	
	29/12/23		Ma de los Ángeles Sánchez B del Poder judicial	\$ 275.20	
TOTAL				\$ 100,337.41	

BANCO/CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	FUENTE	CONCEPTO	IMPORTE	INCONSISTENCIA
Bancomer/0448389705	24/12/2021	Conciliación Bancaria	DEPOSITO EN EFECTIVO REF. 256027	\$5,664.60	Continúan prevaleciendo los movimientos bancarios sin registro en contabilidad, no son considerados ni depósitos pendientes por identificar para realizar la gestión correspondiente para su registro y revelar información REAL Y OPORTUNA.
	04/01/2022		DEPOSITO EN EFECTIVO F-0859	\$5,665.00	
	04/01/2022		PAGO CTA TERCEROS 2693634086	\$1,976.18	
	04/01/2022		DEPOSITO EN EFECTIVO F-5616	\$1,660.00	
	05/01/2022		DEPOSITO EN EFECTIVO REF. 256158	\$3,790.80	
	05/01/2022		DEPOSITO EN EFECTIVO REF. 256165	\$5,601.60	
	06/01/2022		DEPOSITO EN EFECTIVO F-1138	\$61.00	
	07/01/2022		DEPOSITO EN EFECTIVO F-3496	\$3,171.00	
	07/01/2022		SPEI BANAMEX REF. 184859569	\$2,593.74	
	11/01/2022		PAGO CTA TERCEROS 1535065999	\$1,399.71	
	11/01/2022		SPEI BANCOPPEL REF.191265547	\$662.00	
	12/01/2022		DEPOSITO EN EFECTIVO REF. 256239	\$4,165.04	
	25/01/2022		DEPOSITO EN EFECTIVO REF. 256275	\$1,013.98	
	25/01/2022		DEPOSITO EN EFECTIVO REF. 256277	\$447.00	
	25/01/2022		PAGO CTA TERCEROS REF. 2112806089	\$689.51	
	26/01/2022		SPEI BANAMEX REF. 119082666	\$390.24	
	26/01/2022		DEPOSITO EN EFECTIVO REF. 256285	\$1,378.46	
	26/01/2022		DEPOSITO EN EFECTIVO F-8741	\$1,065.00	
	27/01/2022		SPEI BANAMEX REF. 121108581	\$0.36	
	27/03/2023		PAGO CUENTA TERCEROS REF. 8908759923	\$2,500.00	
	19/04/2023		PAGO CTA TERCEROS 1535065999 LUIS ANGEL	\$2,747.00	
	27/07/2023		REEMBOLSO NOMINA RAMIREZ LOPEZ AUSENCIA	\$2,434.51	
	20/12/2023		RECHAZO NOMINA ARZATE LEON MA. GUADALUPE	\$12,062.55	
TOTAL				61,139.28	

BANCO/CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	FUENTE	CONCEPTO	IMPORTE	INCONSISTENCIA
Bancomer/0448389703	08/06/2021	Conciliación Bancaria	Ventas terminal ref 144175822	\$1.00	Continúan prevaleciendo los movimientos sin registro en contabilidad, no son considerados ni depósitos pendientes por identificar para realizar la gestión correspondiente y revelar información REAL y OPORTUNA
	02/07/2021		Deposito efectivo folio 4381	\$700.00	
	03/03/2022		Ventas terminal ref 144175822	\$350.00	
	05/10/2023		Deposito efectivo folio 8397	\$350.00	
	19/10/2023		Pensión octubre Rocio del Carmen Araujo ref 017063371	\$350.00	
	17/10/2023		Pensión cajón No 8 ref 6542880906	\$350.00	
	07/12/2023		Pensión 8746 Folio 1426	\$700.00	
	14/12/2023		Renta salón Ref. 1549282926	\$2 000.00	
	14/12/2023		Renta salón Ref. 650278154	\$700.00	
	28/12/2023		R-20089	6 000.00	
			TOTAL	\$11,501.00	

BANCO/CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	FUENTE	CONCEPTO	IMPORTE	INCONSISTENCIA
Banorte/0429549029	30/03/2023	Conciliación Bancaria	Dev. Depósito electrónico	\$5,799.80	Continúan prevaleciendo los movimientos sin registro en contabilidad, no son considerados ni en la cuenta de depósitos pendientes por identificar para realizar la gestión correspondiente y revelar información REAL Y OPORTUNA.
TOTAL				\$5,799.80	

BANCO/CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	FUENTE	CONCEPTO	IMPORTE	INCONSISTENCIA
Scotiabank/0110154576	10/11/2022	Conciliación Bancaria	Transferencia bancaria / Lote 4 y 5 Grupo Constructor S.A. de C.V	265,877.00	Continúan prevaleciendo los movimientos sin registro en contabilidad, no son considerados ni en la cuenta de depósitos pendientes por identificar para realizar la gestión correspondiente y revelar información REAL Y OPORTUNA.
TOTAL				265,877.00	

Lo anterior refleja desapego a la normatividad y leyes que son aplicables, debiendo guardar cumplimiento a las siguientes disposiciones:

Artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Artículos 104 y 110 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo;

Artículos 1, 2 fracción I, 6, fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo;

Artículos 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículos 56 fracción V, VIII y IX y 58 fracciones II y III de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán;

Artículo 1 y 3 fracciones I, II y III de las Normas de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Michoacán

Artículos 11 fracción III del Reglamento Interior de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado publicado el 16 de septiembre del 2021

Artículos 1, 2, 19, 21, 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

Art. 33 CFF inciso B los registros o asientos contables deberán:

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el CONAC: 1) Sustancia Económica, incisos a) y b); 4) Relevación Suficiente, incisos a) y b); 5) Importancia Relativa; 8) Devengo Contable, apartado Periodo Contable, incisos a) y c).

Norma de Información Financiera A-3, párrafos 17 y 37.
Norma de información financiera NIF C-1 efectivo y sus equivalentes

ACCIONES DE MEJORA

CORRECTIVAS

1.- Es imperativo el registro de las operaciones en conciliación y aplicar la normativa relativa al registro de las operaciones financieras del Ente, a la par de la responsabilidad en el cumplimiento de las funciones de cada área para evitar omitir el registro oportuno de las operaciones del Ente.

2.- Se sugiere supervisar mensualmente las operaciones financieras del ente, por persona distinta a la que registra las operaciones y la que elabora las conciliaciones e informar de los cargos y abonos en conciliación para su registro oportuno.

PREVENTIVAS

1.- Emplear los procedimientos aplicables a bancos con supervisión semanal del registro de los movimientos pendientes e incluso en forma diaria.

2.- Aplicando los procedimientos correctos del registro de bancos permitirá revelar información financiera oportuna y fidedigna sobre las operaciones del Ente.

SALDOS EN BANCOS

NÚM. DEL RESULTADO: 04

Realizamos la confirmación de Saldos de las veinticuatro cuentas bancarias establecidas por la Dirección; al comparar las cifras al cierre del ejercicio 2023 (según estados de Cuenta) por \$1'701,389,138.8 con los saldos registrados en la Balanza de Comprobación por \$1'700,855,105.26, se determina diferencia por un monto de \$534,033.54, como se observa en el siguiente resumen:

CONFIRMACIÓN DE SALDOS EN BANCOS					
BANCO	CUENTAS APERTURADAS	FECHA DE CONFIRMACIÓN	SALDOS CONFIRMADOS	SALDOS CONTABLES	DIFERENCIA
BBVA Bancomer S.A.	5	24-oct-24	25,758,408.44	25,712,548.16	45,860.28
Banca Afirme, S.A.	2	24-oct-24	No indica	84,715.40	-84,715.40
Banco Mercantil del Norte, S.A.	2	24-oct-24	1,061,099.01	1,055,299.21	5,799.80
Banco Nacional de México, S.A.	5	24-oct-24	575,836,509.40	575,535,297.54	301,211.86
Banco Santander México, S.A.	2	24-oct-24	70,701,227.30	70,701,227.30	0.00
Banco del Bajío, S.A.	2	24-oct-24	429,818,044.03	429,818,044.03	0.00
Banco Sabadell S.A.	1	24-oct-24	336,287,702.94	336,287,702.94	0.00
Banco Interacciones S.A.	1	24-oct-24	97,467,946.45	97,467,946.45	0.00
Banco Scotiabank Inverlat, S.A.	1	24-oct-24	46,916,843.10	46,650,966.10	265,877.00
Value S.A. de C.V. Casa de Bolsa	1	24-oct-24	117,541,358.13	117,541,358.13	0.00
TOTAL	24		1,701,389,138.80	1,700,855,105.26	534,033.54

Lo anterior refleja desapego a la normatividad y leyes que son aplicables, debiendo guardar cumplimiento a las siguientes disposiciones:

Artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
Artículos 104 y 110 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo;
Artículos 1, 2 fracción I, 6, fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo;
Artículos 56 fracción V, VIII y IX y 58 fracciones II y III de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán;
Artículo 1 y 3 fracciones I, II y III de las Normas de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Michoacán
Artículos 11 fracción III del Reglamento Interior de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado, publicado el 16 de septiembre del 2021.
Artículos 1, 2, 19, 21, 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
Artículos 33 y 34 del Código Fiscal de la Federación;
Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el CONAC: 1) Sustancia Económica, incisos a) y b); 4) Relevación Suficiente, incisos a y b); 5) Importancia Relativa; 8) Devengo Contable, apartado Periodo Contable, incisos a) y c). Norma de Información Financiera A-3, párrafos 17 y 37, NIF C1, NIF C2, NIF B2.

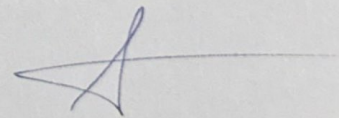
ACCIONES DE MEJORA

CORRECTIVAS

1. Los movimientos bancarios deberán ser registrados en su totalidad. Ser analíticos y efectuarse en el mes en el que se realicen las operaciones.
2. El saldo del Banco Afirme S.A. deberá ser transferido a otra cuenta en virtud de que no se tiene ningún movimiento con dicha institución financiera por la cantidad de \$84,715.40 (Ochenta y cuatro mil setecientos quince pesos 40/100 M.N.). perdiendo un rendimiento anual.

PREVENTIVAS

1. Al realizar el registro de las operaciones en forma puntual conforme a la normatividad vigente, se contará con información real y puntal de la situación financiera del Ente. Ya que los estados financieros deben reflejar fielmente la situación financiera y el rendimiento, así como los flujos de efectivo. La imagen fiel exige la representación real de los efectos de **las transacciones**, así como de otros eventos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en el Marco conceptual para la información financiera.



DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO

Este rubro representa los derechos que tiene la Dirección de Pensiones Civiles del Estado a recibir efectivo o equivalente sobre préstamos otorgados en sus diferentes modalidades.

Con base al análisis e integración realizado de los saldos de la cuenta de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes, se pudo verificar la razonabilidad y veracidad de las cifras reflejadas en los estados financieros, encontrando Observaciones importantes en este rubro.

SUBCUENTA	SALDOS AL 31/12/2023
PRESTAMOS DIRECTOS DE CORTO PLAZO DE 18 A 24 MESES (CAPITAL)	\$1,922,213,217.17
PRESTAMOS DE GARANTIA REAL/LIQUIDEZ (CAPITAL)	\$2,472,466,629.88
PRESTAMOS HIPOTECARIOS (CAPITAL)	\$917,037,262.78
PRESTAMOS DIRECTOS DE CORTO PLAZO DE 18 A 24 MESES (INTERES)	\$686,888,149.61
PRESTAMOS DE GARANTIA REAL/LIQUIDEZ (INTERES)	\$1,943,134,690.41
PRESTAMOS HIPOTECARIOS (INTERES)	\$819,424,670.63
TOTAL	\$8,761,164,620.48

PRESTAMOS DIRECTOS DE 18 A 24 MESES (CAPITAL)

NÚM. DEL RESULTADO: 05

Se realizó el análisis del saldo de la cuenta de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo y se localizaron saldos negativos en el sistema de control interno (SISCAP), préstamos otorgados a largo plazo específicamente en los préstamos directos de corto plazo de 18 a 24 meses (Capital), por tal motivo se solicitó justificación de estos saldos y en el oficio DPF257/2024 nos indica el Director de Planeación y Finanzas que son múltiples las razones por las que el registro puede ser negativo **(que tenga pagos mayores a los que se otorgaron en préstamo, que el derechohabiente pague de manera anticipada el préstamo, cuando el derechohabiente se da de baja o bien que la dependencia donde labora por error le aplique descuento por un préstamo que no solicito).**

Préstamos directos de 18 a 24 meses (Capital)

Resumen por Ejercicio

AÑO	IMPORTE	AÑO	IMPORTE
NULL	- 403,086.09	2009	- 170,936.41
1995	- 8,926.54	2010	- 194,253.90
1996	- 18,492.35	2011	- 293,141.57
1997	- 31,634.96	2012	- 599,217.51
1998	- 32,188.25	2013	- 885,138.68
1999	- 57,225.67	2014	- 1,039,062.51
2000	- 37,321.81	2015	- 674,552.66
2001	- 28,824.34	2016	- 1,271,831.12
2002	- 25,157.89	2017	- 911,994.72
2003	- 67,169.51	2018	- 1,106,648.08
2004	- 81,100.66	2019	- 1,666,569.10
2005	- 82,120.57	2020	- 1,884,542.17
2006	- 121,267.69	2021	- 1,969,185.40
2007	- 229,292.49	2022	- 2,007,064.35
2008	- 242,447.31	2023	- 999,899.94

Total - 17,140,294.26

Lo anterior refleja desapego a la normatividad y leyes que son aplicables, debiendo guardar cumplimiento a las siguientes disposiciones:

Artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Artículos 104 y 110 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo;

Artículo 29 del Código Fiscal de la Federación

Artículos 1 fracciones I y II, 2 fracciones I y II, 5, 8 fracciones I, II, III, V, VII, VIII, IX, X, XIII, XXVII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVII, XL y XLI, 9 fracciones I, II, III, VI y X, 10, 11 párrafo segundo, fracciones I y II; así como alusivos al control y vigilancia, 13, 16 fracciones I, II, III, y IV, 17 18, 19 fracciones II, III, IV y V, párrafo cuarto, 21 fracciones III y IV, 22, 24, 25 y 27 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, publicada el 14 de octubre de 2014.

ACCIONES DE MEJORA

CORRECTIVAS

1. Los saldos de naturaleza contraria en cuentas de "derechos a recibir efectivo a largo plazo" en el sistema de información (SISCAP) deberán reclasificarse a cuentas de pasivo como lo señala la NIF C-3 párrafo 41.4 para que dicha cuenta refleje su saldo real, debiendo considerar los saldos acumulados por ejercicio como se muestra en el resumen; Debiendo existir un enlace entre la unidad de informática y la Dirección de Planeación y Finanzas en el sentido de que la información sea comparable en los sistemas SISCAP y el INDETEC.

PREVENTIVAS

1. Hacer conciliación mensual del sistema de control de préstamos, indetec y terceros para contar con información real y confiable en estados financieros

PRESTAMOS DIRECTOS DE CORTO PLAZO DE 18 A 24 MESES (INTERÉS)

NÚM. DEL RESULTADO: 06

Al realizar el análisis del saldo de la cuenta de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo, se localizaron saldos negativos en el sistema de control interno de la cuenta; en el oficio DPF257/2024 nos indica el Director de Planeación y Finanzas que son múltiples las razones por las que el registro puede ser negativo **(que tenga pagos mayores a los que se otorgaron en préstamo, que el derechohabiente pague de manera anticipada el préstamo, cuando el derechohabiente se da de baja o bien que la dependencia donde labora por error le aplique descuento por un préstamo que no solicito).**

Préstamos directos de corto plazo de 18 a 24 meses (interés)

Total Prestamos directos de corto plazo de 18 a 24 meses (interes)	-903,834.93
--	--------------------

Lo anterior refleja desapego a la normatividad y leyes que son aplicables, debiendo guardar cumplimiento a las siguientes disposiciones:

Artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Artículos 104 y 110 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo;

Artículo 29 del Código Fiscal de la Federación

Artículos 1 fracciones I y II, 2 fracciones I y II, 5, 8 fracciones I, II, III, V, VII, VIII, IX, X, XIII, XXVII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVII, XL y XLI, 9 fracciones I, II, III, VI y X, 10, 11 párrafo segundo, fracciones I y II; así como alusivos al control y vigilancia, 13, 16 fracciones I, II, III, y IV, 17 18, 19 fracciones II, III, IV y V, párrafo cuarto, 21 fracciones III y IV, 22, 24, 25 y 27 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, publicada el 14 de octubre de 2014.

ACCIONES DE MEJORA

CORRECTIVAS

1. Los saldos de naturaleza contraria en cuentas de "derechos a recibir efectivo a largo plazo" en el sistema de información (SISCAP) deberán reclasificarse a cuentas de pasivo como lo señala la NIF C - 3 párrafo 41.4 para que dicha cuenta refleje su saldo real, debiendo considerar los saldos acumulados por ejercicio como se muestra en el resumen; Debiendo existir un enlace entre la unidad de informática y la Dirección de Planeación y Finanzas en el sentido de que la información sea comparable en los sistemas SISCAP y el INDETEC.

PREVENTIVAS

1. Hacer conciliación mensual del sistema de control de préstamos, INDETEC y terceros para contar con información real y confiable en estados financieros.

PRESTAMOS DE GARANTÍA REAL/LIQUIDEZ (CAPITAL)

NÚM. DEL RESULTADO: 07

Se localizaron saldos negativos en el sistema de control interno de la cuenta de derechos a recibir en efectivo o equivalentes a largo plazo; específicamente en la subcuenta de préstamos de garantía real/liquidez (capital), por lo cual se solicitó el motivo y en el oficio DPF257/2024 nos indica que son múltiples las razones por las que el registro puede ser negativo (**que tenga pagos mayores a los que se otorgaron en préstamo, que el derechohabiente pague de manera anticipada el préstamo, cuando el derechohabiente se da de baja o bien que la dependencia donde labora por error le aplique descuento por un préstamo que no solicitó**).

Prestamos de garantía real/liquidez (capital)

Resumen por ejercicio

AÑO	IMPORTE	AÑO	IMPORTE
NULL	-109759.56	2011	-221247.3205
1996	-273.75	2012	-366511.731
1997	-604.16	2013	-570541.8403
2000	-95.83	2014	-429417.1793
2002	-1487.9202	2015	-587790.5104
2003	-2133.1202	2016	-714382.6791
2004	-11381.1106	2017	-767168.5506
2005	-16167.9516	2018	-352048.3298
2006	-45630.4696	2019	-345862.8209
2007	-45685.8605	2020	-234895.9
2008	-43138.32	2021	-160,457.59
2009	-76923.44	2022	-40835.21
2010	-123102.8608	2023	-7634.1105
TOTAL	-5275178.126		

Lo anterior refleja desapego a la normatividad y leyes que son aplicables, debiendo guardar cumplimiento a las siguientes disposiciones:

Artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
Artículos 104 y 110 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo;
Artículo 29 del Código Fiscal de la Federación
Artículos I fracciones I y II, 2 fracciones I y II, 5, 8 fracciones I, II, III, V, VII, VIII, IX, X, XIII, XXVII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVII, XL y XLI,
9 fracciones I, II, III, VI y X, 10, 11 párrafo segundo, fracciones I y II; así como alusivos al control y vigilancia, 13, 16 fracciones I, II,
III, y IV, 17 18, 19 fracciones II, III, IV y V, párrafo cuarto, 21 fracciones III y IV, 22, 24, 25 y 27 de la Ley de Responsabilidades y Registro
Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, publicada el 14 de octubre de 2014.

ACCIONES DE MEJORA

CORRECTIVAS

1. Los saldos de naturaleza contraria en cuentas de "derechos a recibir efectivo a largo plazo" en el sistema de información (SISCAP) deberán reclasificarse a cuentas de pasivo como lo señala la NIF C - 3 párrafo 41.4 para que dicha cuenta refleje su saldo real, debiendo considerar los saldos acumulados por ejercicio como se muestra en el resumen; Debiendo existir un enlace entre la unidad de informática y la Dirección de Planeación y Finanzas en el sentido de que la información sea comparable en los sistemas SISCAP y el INDETEC.

PREVENTIVAS

1. Hacer conciliación mensual del sistema de control de préstamos, INDETEC y terceros para contar con información real y confiable en estados financieros.

PRESTAMOS DE GARANTÍA REAL/LIQUIDEZ (INTERÉS)

NÚM. DEL RESULTADO: 08

Se localizaron saldos negativos en el sistema de control interno, de la cuenta de derechos a recibir en efectivo o equivalentes a largo plazo; préstamos otorgados a largo plazo específicamente en la subcuenta de préstamos de garantía real/liquidez (interés), por tal motivo se solicitó justificación y en el oficio DPF257/2024 nos indica que son múltiples las razones por las que el registro puede ser negativo (que tenga pagos mayores a los que se otorgaron en préstamo, que el derechohabiente pague de manera anticipada el préstamo, cuando el derechohabiente se da de baja o bien que la dependencia donde labora por error le aplique descuento por un préstamo que no solicitó).

Préstamos de garantía real/liquidez (interés)

Total, Préstamos de garantía real/liquidez (interés)	\$ -5,148,179.02
--	------------------

Lo anterior refleja desapego a la normatividad y leyes que son aplicables, debiendo guardar cumplimiento a las siguientes disposiciones:

Artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
Artículos 104 y 110 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo;
Artículo 29 del Código Fiscal de la Federación
Artículos I fracciones I y II, 2 fracciones I y II, 5, 8 fracciones I, II, III, V, VII, VIII, IX, X, XIII, XXVII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVII, XL y XLI,
9 fracciones I, II, III, VI y X, 10, 11 párrafo segundo, fracciones I y II; así como alusivos al control y vigilancia, 13, 16 fracciones I, II,

III, y IV, 17 18, 19 fracciones II, III, IV y V, párrafo cuarto, 21 fracciones III y IV, 22, 24, 25 y 27 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, publicada el 14 de octubre de 2014.

ACCIONES DE MEJORA

CORRECTIVAS

1. Los saldos de naturaleza contraria en cuentas de "derechos a recibir efectivo a largo plazo" en el sistema de información (SISCAP) deberán reclasificarse a cuentas de pasivo como lo señala la NIF C - 3 párrafo 41.4 para que dicha cuenta refleje su saldo real, debiendo considerar los saldos acumulados por ejercicio como se muestra en el resumen; Debiendo existir un enlace entre la unidad de informática y la Dirección de Planeación y Finanzas en el sentido de que la información sea comparable en los sistemas SISCAP y el INDETEC.

PREVENTIVAS

1. Hacer conciliación mensual del sistema de control de préstamos, INDETEC y terceros para contar con información real y confiable en estados financieros.

PRESTAMOS HIPOTECARIOS (CAPITAL)

NÚM. DEL RESULTADO: 09

Se realizó el análisis de los préstamos hipotecarios; se localizaron saldos negativos en el sistema de control interno, de la cuenta de derechos a recibir en efectivo o equivalentes a largo plazo; por tal motivo se solicitó la justificación de dichos movimientos, y en respuesta con el oficio DPF257/2024 nos indica el Director de Planeación y Finanzas que son múltiples las razones por las que el registro puede ser negativo (que tenga pagos mayores a los que se otorgaron en préstamo, que el derechohabiente pague de manera anticipada el préstamo, cuando el derechohabiente se da de baja o bien que la dependencia donde labora por error le aplique descuento por un préstamo que no solicitó).

Préstamos hipotecarios (capital)

NÚM. DEL RESULTADO: 10

RESUMEN POR EJERCICIO

AÑO	IMPORTE	AÑO	IMPORTE
NULL	- 35,690.01	2009	- 207,908.85
1995	- 4,835.84	2010	- 190,997.31
1996	- 13,534.10	2011	- 208,123.74
1997	- 15,658.66	2012	- 265,322.38
1998	- 15,450.38	2013	- 161,170.07
1999	- 26,528.96	2014	- 165,199.85
2000	- 27,976.50	2015	- 186,922.90
2001	- 12,141.49	2016	- 251,637.37
2002	- 20,112.02	2017	- 257,836.06
2003	- 36,652.52	2018	- 144,964.50
2004	- 44,393.12	2019	- 76,078.62
2005	- 71,089.22	2020	- 35,998.27
2006	- 88,927.67	2021	- 24,539.09
2007	- 68,596.18	2022	- 11,003.69
2008	- 129,438.67	2023	- 1,965.18

ACCIONES DE MEJORA

Lo anterior refleja desapego a la normatividad y leyes que son aplicables, debiendo guardar cumplimiento a las siguientes disposiciones:

Artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Artículos 104 y 110 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo;

Artículo 29 del Código Fiscal de la Federación

Artículo 6 Fracción XVIII y XX del Reglamento Interior de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado, publicado el 16 de septiembre del 2021 Artículos 11 fracción III del Reglamento Interior de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado publicado el 16 de septiembre del 2021

Artículos 1, 2, 19, 21, 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

Art. 33 CFF inciso B los registros o asientos contables deberán:

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el CONAC: 1) Sustancia Económica, incisos a) y b); 4) Relevación Suficiente, incisos a y b); 5) Importancia Relativa; 8) Devengo Contable, apartado Periodo Contable, incisos a) y c).

C-3 Norma de Información Financiera, Regla 40, párrafo 41.4.

ACCIONES DE MEJORA

CORRECTIVAS

1. Los saldos de naturaleza contraria en cuentas de "derechos a recibir efectivo a largo plazo" en el sistema de información (SISCAP) deberán reclasificarse a cuentas de pasivo como lo señala la NIF C - 3 párrafo 41.4 para que dicha cuenta refleje su saldo real, debiendo considerar los saldos acumulados por ejercicio como se muestra en el resumen; Debiendo existir un enlace entre la unidad de informática y la Dirección de Planeación y Finanzas en el sentido de que la información sea comparable en los sistemas SISCAP y el INDETEC.

PREVENTIVAS

1. Hacer conciliación mensual del sistema de control de préstamos, INDETEC y terceros para contar con información real y confiable en estados financieros.

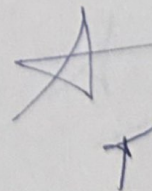
PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS (INTERÉS)

NÚM. DEL RESULTADO: 10

Se realizó la conciliación del saldo de la Cuenta de Préstamos Hipotecarios (Interés) contra el sistema de control interno para dicho concepto y se localizaron saldos negativos en la cuenta de derechos a recibir en efectivo o equivalentes a largo plazo, por tal motivo se solicitó la justificación de los mismos y en respuesta con el oficio DPF257/2024 nos indica el Director de Planeación y Finanzas que son múltiples las razones por las que el registro puede ser negativo (que tenga pagos mayores a los que se otorgaron en préstamo, que el derechohabiente pague de manera anticipada el préstamo, cuando el derechohabiente se da de baja o bien que la dependencia donde labora por error le aplique descuento por un préstamo que no solicito).

Préstamos hipotecarios (interés)

Total, Préstamos hipotecarios (interés)	\$ - 7,349,679.06
---	-------------------



ACCIONES DE MEJORA

CORRECTIVAS

1. Los saldos de naturaleza contraria en cuentas de "derechos a recibir efectivo a largo plazo" en el sistema de información (SISCAP) deberán reclasificarse a cuentas de pasivo como lo señala la NIF C - 3 párrafo 41.4 para que dicha cuenta refleje su saldo real, debiendo considerar los saldos acumulados por ejercicio como se muestra en el resumen; Debiendo existir un enlace entre la unidad de informática y la Dirección de Planeación y Finanzas en el sentido de que la información sea comparable en los sistemas SISCAP y el INDETEC.

PREVENTIVAS

1. Hacer conciliación mensual del sistema de control de préstamos, INDETEC y terceros para contar con información real y confiable en estados financieros.

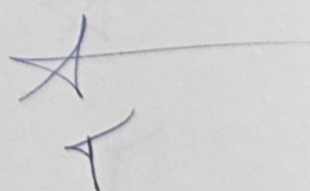
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO

NÚM. DEL RESULTADO: 11

Se realizó el comparativo del saldo la Cuenta Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo con los saldos del auxiliar de dicha cuenta que se controlan en el SISCAP, después de haber obtenido las diferencias de las observaciones 5,6,7,8,9 y 10 y al observar los montos de diferencias, se solicitó nuevamente la integración de la cuenta en mención, obteniendo los siguientes datos de la Subdirección de Contabilidad y Presupuesto:

SUBCUENTA	SALDO S/ RESPUESTA EN SU OFICIO DPF257/2024
PRESTAMOS DIRECTOS DE CORTO PLAZO DE 18 A 24 MESES (CAPITAL)	\$1,923,373,301.08
PRESTAMOS DE GARANTÍA REAL/LIQUIDEZ (CAPITAL)	\$2,472,683,696.72
PRESTAMOS HIPOTECARIOS (CAPITAL)	\$916,908,557.61
PRESTAMOS DIRECTOS DE CORTO PLAZO DE 18 A 24 MESES (INTERÉS)	\$673,089,355.81
PRESTAMOS DE GARANTÍA REAL/LIQUIDEZ (INTERÉS)	\$1,951,087,854.56
PRESTAMOS HIPOTECARIOS (INTERÉS)	\$839,911,640.57
TOTAL	\$8,777,054,406.35

Cabe señalar que el saldo integrado en cada modalidad de préstamo incluye la disminución de los movimientos existentes en negativo en el SISCAP, aún así el saldo que se refleja en estados financieros no es el que nos arroja en el auxiliar.



La cuenta de Derechos a Recibir Efectivo o equivalentes a Largo Plazo en sus diferentes modalidades de préstamos refleja una diferencia considerable al comparar los saldos de la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre 2023 y el Sistema de control Interno para préstamos, (SISCAP), se solicitó información en dos ocasiones a la Subdirección de Planeación y Finanzas para corroborar la diferencia localizada, sin embargo las diferencias son relevantes como se muestra en el cuadro de análisis siguiente:

SUBCUENTA	SALDOS 31/12/2023 s/CONTABILIDAD	AL SALDO S/AUDITORIA (SISCAP)	DIFERENCIA S/AUDITORIA EN SISCAP
PRESTAMOS DIRECTOS DE CORTO PLAZO DE 18 A 24 MESES (CAPITAL)	\$1,922,213,217.17	\$1,940,513,595.34	\$18,300,378.17
PRESTAMOS DE GARANTÍA REAL/LIQUIDEZ (CAPITAL)	\$2,472,466,629.88	\$2,477,958,874.84	\$5,492,244.96
PRESTAMOS HIPOTECARIOS (CAPITAL)	\$917,037,262.78	\$919,709,250.75	\$2,671,987.97
PRESTAMOS DIRECTOS DE CORTO PLAZO DE 18 A 24 MESES (INTERÉS)	\$686,888,149.61	\$673,993,190.74	-\$12,894,958.87
PRESTAMOS DE GARANTÍA REAL/LIQUIDEZ (INTERÉS)	\$1,943,134,690.41	\$1,956,236,033.58	\$13,101,343.17
PRESTAMOS HIPOTECARIOS (INTERÉS)	\$819,424,670.63	\$847,261,319.59	\$ 27,836,648.96
TOTAL	\$ 8,761,164,620.48	\$ 8,815,672,264.84	\$ 54,507,644.36

Además, se ha observado que:

Hay omisión de registros de las operaciones que se efectúan diariamente en los cobros de préstamos.

Lo anterior refleja desapego a la normatividad y leyes que son aplicables, debiendo guardar cumplimiento a las siguientes disposiciones:

Artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Artículos 104 y 110 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo;

Artículo 29 del Código Fiscal de la Federación

Artículo 6 Fracción XVIII y XX del Reglamento Interior de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado, publicado el 16 de septiembre del 2021 Artículos 11 fracción III del Reglamento Interior de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado publicado el 16 de septiembre del 2021

Artículos 1, 2, 19, 21, 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

Art. 33 CFF inciso B los registros o asientos contables deberán:

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el CONAC: 1) Sustancia Económica, incisos a) y b); 4) Relevación Suficiente, incisos a) y b); 5) Importancia Relativa; 8) Devengo Contable, apartado Periodo Contable, incisos a) y c).

C-3 Norma de Información Financiera, Regla 40, párrafo 41.4.

ACCIONES DE MEJORA

CORRECTIVA

- 1.- Realizar una depuración de Saldos entre las unidades administrativas de la subdirección de Contabilidad y la Unidad de Informática con los saldos que arroja el SISCAP.
2. Actualizar los procedimientos de Flujo de información entre las diferentes áreas que intervienen.

PREVENTIVA

- 1.- Al actualizar el procedimiento de operación para este rubro permitirá contar con información real y puntual reflejada en los Estados Financieros del Ente. Que debe existir una interfaz entre las unidades administrativas de contabilidad y presupuesto e informática.
2. Se sugiere se establezcan Controles de:
 - Verificación y Supervisión de los registros contables.

ACCIONES DE MEJORA

INTEGRACIÓN DE LA CARTERA VENCIDA POR ANTIGÜEDAD DE SALDOS

NÚM. DEL RESULTADO: 12

Al realizar el análisis de la Cartera Vencida con cifras al 31 de diciembre de 2023, derivada de préstamos en sus tres (3) modalidades: Préstamos a Corto Plazo; Préstamos con Garantía Real/Liquidez y Préstamos Hipotecarios; se observa que las gestiones de cobranza extrajudicial y/o judicial no son efectivamente aplicadas ya que la cartera vencida se incrementó del ejercicio 2022 al ejercicio 2023 en un 56%. En dicha cuenta, existen adeudos con antigüedad de 1 a 22 años.

Al 31 de diciembre 2023, la cuenta la integran 445 deudores con un monto de importancia relativa por \$73'089,562.10 (Setenta y tres millones ochenta y nueve mil quinientos sesenta y dos pesos 10/100 M.N.).

A continuación, se muestran dos cuadros alusivos a la composición de la Cartera Vencida por tipo de préstamo y en su caso, de reestructura y sujetos a juicio. Con un alto porcentaje del 43.84% en el ejercicio de 2023, del total de la cartera Vencida. Además, resalta la antigüedad del registro de adeudos vencidos por año, concentrándose la misma, en los años más recientes, según se muestra en el siguiente cuadro:

AÑO DE ALTA EN CARTERA VENCIDA	NO. CASOS	IMPORTE	%
2001	1	\$ 70,040.12	0.10%
2007	3	\$ 235,429.38	0.32%
2008	4	\$ 328,035.40	0.45%
2009	4	\$ 409,196.74	0.56%
2010	5	\$ 376,925.83	0.52%
2011	6	\$ 441,740.12	0.60%
2012	4	\$ 376,656.06	0.52%
2014	47	\$ 6,218,960.93	8.51%
2016	23	\$ 2,083,786.84	2.85%
2017	48	\$ 2,925,502.36	4.00%
2018	13	\$ 856,056.42	1.17%
2019	22	\$ 3,169,833.69	4.34%
2020	21	\$ 4,035,560.91	5.52%
2021	64	\$ 13,933,992.72	19.06%
2022	30	\$ 5,468,581.29	7.48%
2023	149	\$ 32,045,255.06	43.84%
Sin referencia	1	\$ 114,098.23	0.16%
TOTAL	445	\$ 73,089,652.10	100.00%

Lo anterior refleja desapego a la normatividad y leyes que son aplicables, debiendo guardar cumplimiento a las siguientes disposiciones:

Artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Artículos 104 y 110 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo;

Artículo 29 del Código Fiscal de la Federación

Artículo 6 Fracción XVIII y XX del Reglamento Interior de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado, publicado el 16 de septiembre del 2021
Artículos 11 fracción III del Reglamento Interior de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado publicado el 16 de septiembre del 2021

Artículos 1, 2, 19, 21, 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

Art. 33 CFF inciso B los registros o asientos contables deberán:

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el CONAC: 1) Sustancia Económica, incisos a) y b); 4) Relevación Suficiente, incisos a y b); 5) Importancia Relativa; 8) Devengo Contable, apartado Periodo Contable, incisos a) y c).

C-3 Norma de Información Financiera, Regla 40, párrafo 41.4.

ACCIONES DE MEJORA

CORRECTIVA

1.- Es indispensable establecer la **ESTIMACIÓN PARA CUENTA CUENTAS INCOBRABLES**, ya que no existe; dicha provisión permitirá que los estados financieros reflejen una imagen fiel de la situación financiera. Las normas contables exigen a los Entes que registren una provisión para cuentas incobrables cuando existe la posibilidad de que no se cobren las deudas. De acuerdo con la Norma de Información Financiera (NIF) C-3 Cuentas por Cobrar los préstamos son instrumentos financieros por cobrar. Por lo tanto, la Dirección de pensiones, debe reconocer una estimación por concepto de pérdidas crediticias de las mismas afectando los resultados del periodo.

2.- Realizar la depuración de los saldos de cartera vencida considerados de conformidad a los lineamientos generales para la depuración y cancelación de los saldos contables considerados por su antigüedad e incosteabilidad para su cobro o de deudores que hayan fallecido o saldos deudores que hayan prescrito de acuerdo a la normatividad del Ente o bien que medie una resolución judicial y se hayan agotado instancias legales correspondientes y que la erogación del gasto judicial de cobro se considere mayor al importe del adeudo. Todo ello deberá ser autorizado por la Junta Directiva.

3.- Al tener una visión clara de las posibles pérdidas por cuentas incobrables, el Ente puede tomar decisiones más adecuadas, observando el Postulado de Negocio en Marcha, sobre la gestión del crédito, políticas de cobranza, la asignación de recursos y una verdadera estrategia a largo plazo, para la subsistencia del Organismo.

PREVENTIVA

1.- El expediente de cuentas incobrables para la cancelación o baja de saldos de cuentas en los adeudos de registros contables deberá integrarse por:

Original o copia certificada de los documentos origen del adeudo, y que sirvieron de base para el registro contable; Información relativa al deudor; Documentos que demuestren cómo se ha estado ejerciendo la gestión de cobro del adeudo (oficios, memorándums internos, notificaciones, citatorios, registro de llamadas telefónicas, entre otros); la sentencia judicial, que avale su imposibilidad de cobro. Para que se elabore el registro contable y sea cancelada la cuenta respectiva.

2. Aplicación de los lineamientos generales para la depuración y cancelación de saldos contables para el Poder Ejecutivo y sus Entidades, emitido por el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Michoacán de Ocampo (COEAC) publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, el 14 de Junio de 2024 Además:

Que los adeudos estén registrados contablemente en la cuenta de Activo Circulante; Que se cuente con el soporte documental en su expediente; Que el adeudo haya sido considerado previamente en la "Estimación para Cuentas Incobrables"; Que el soporte documental proporcionado por la

Dirección Jurídica, sea un dictamen emitido por una autoridad judicial, en donde se acredite la imposibilidad del cobro; La Norma para Depuración y Cancelación de Saldos, NGIFG 006, establece un procedimiento contable, por lo que será un requisito necesario cumplir con ella para la cancelación de los saldos.

COMPROBANTES FISCALES DE INGRESOS NO EMITIDOS

NÚM. DEL RESULTADO: 13

Al realizar la revisión documental de las pólizas de Ingresos del Ente se observa que no se expiden comprobantes Fiscales Digitales por los ingresos que se obtienen; los registros contables del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2023, carecen de soporte documental por los ingresos percibidos por los siguientes conceptos:

- Intereses Ordinarios sobre préstamos otorgados
- Interés moratorio sobre préstamos otorgados
- Arrendamiento de Bienes muebles e Inmuebles

Las operaciones del ente deben permitir la identificación de cada operación, acto o actividad y sus características, relacionándolas con los folios asignados a los comprobantes fiscales o con la documentación comprobatoria, de tal forma que pueda identificarse la forma de pago, las distintas contribuciones, tasas y cuotas, incluyendo aquellas operaciones, actos o actividades por las que no se deban pagar contribuciones, de acuerdo a la operación, acto o actividad de que se trate; así como relacionar cada operación, acto o actividad con los saldos que den como resultado las cifras finales de las cuentas; Las pólizas de Ingreso aparecen de la siguiente manera, donde fácilmente se puede alterar el documento, contiene datos a mano y con firmas sin nombres, perdiendo validez y credibilidad.

DIRECCION DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO
MICHOACAN
Póliza: I01158 Del 19/06/2023

Fecha y hora de impresión: 04/jul/2023 12:44 p. m.
Página: 1

Concepto: Ingresos del día 17 de Junio 2023 de la Comercializadora

Beneficiario:

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	1111-01-01-000002	INGRESOS POR	\$1,700.00		17/06/23 Cabaña, 4 victoria 1/2, 10 Nudo 3kg, Rojas Garcia Hipolito
0002	4171-01-71-12-000009	INGRESOS POR VENTA DE		\$1,560.00	17/06/23 Cabaña, 4 victoria 1/2, Rojas Garcia Hipolito
0003	4171-01-71-12-000010	INGRESOS POR VENTA DE HIELO		\$140.00	17/06/23 Cabaña, 10 Nudo 3kg, Rojas Garcia Hipolito
0004	8120-71-01-71-12-000009	INGRESOS POR VENTA DE	\$1,560.00		Movimiento Directo Automático
0005	8120-71-01-71-12-000010	INGRESOS POR VENTA DE HIELO	\$140.00		Movimiento Directo Automático
0006	8140-71-01-71-12-000009	INGRESOS POR VENTA DE		\$1,560.00	Movimiento Directo Automático
0007	8140-71-01-71-12-000010	INGRESOS POR VENTA DE HIELO		\$140.00	Movimiento Directo Automático
0008	1122-71	Ingresos por Venta de Bienes y	\$140.00		Movimiento Directo Automático
0009	1122-71	Ingresos por Venta de Bienes y	\$1,560.00		Movimiento Directo Automático
0010	1122-71	Ingresos por Venta de Bienes y		\$140.00	Movimiento Directo Automático
0011	1122-71	Ingresos por Venta de Bienes y		\$1,560.00	Movimiento Directo Automático
0012	8140-71-01-71-12-000009	INGRESOS POR VENTA DE	\$1,560.00		Movimiento Directo Automático
0013	8140-71-01-71-12-000010	INGRESOS POR VENTA DE HIELO	\$140.00		Movimiento Directo Automático
0014	8150-71-01-71-12-000009	INGRESOS POR VENTA DE		\$1,560.00	Movimiento Directo Automático
0015	8150-71-01-71-12-000010	INGRESOS POR VENTA DE HIELO		\$140.00	Movimiento Directo Automático
Sumas iguales =>			6,800.00	6,800.00	

Elaboró: JHERNENDEZ

19/06/23

SALÓN LA CABAÑA

REQUERIMIENTO: 69 CONTRATO No. 5623

HIPOLITO ROJAS GARCÍA
Calle: DEFENSORES DE CHAPULTEPEC NO. 336
Col.: FRACC. GILDARDO MAGAÑA 58149
Morelia, Mich.

Fecha Contrato: 16/06/2023
Fecha del Evento: 17/06/2023
Horario: 20:00 A 01:00 HRS.

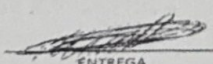
DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
RENTA DE SALÓN	SERVICIO	1	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00
GARANTÍA	SERVICIO	1	\$ 500.00	\$ 500.00
CUBRE MANTEL: AMARILLO ESTAMPADO				SUMA \$ 2,700.00

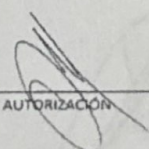
CONSUMOS DURANTE EL EVENTO

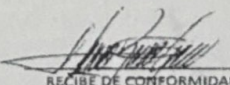
04 Cartones Victoria 1/2 \$1,560.00
10 Bolsas de Hielo en cubo 3kg 140.00
41,700.00 Pag. RBO.
19877
20/06/2023

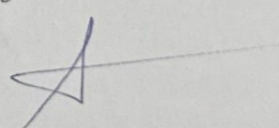
Recibo de pago: 19872
Numero de personas: 100
Evento: COMIDA
Telefono: 44-32-61-28-05

GARANTIA	\$ 6,000.00	
ANTICIPO	\$ 2,700.00	
DEV. GAR.	\$ -	
ABONOS	\$ -	\$ 2,700.00
POR COBRAR	\$ -	

ENTREGA 

AUTORIZACIÓN 

RECIBE DE CONFORMIDAD 



DIRECCION DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO
MICHOACAN

Póliza: 101192 Del 20/06/2023

Fecha y hora de impresión: 04/jul/2023 01:06 p. m.
Página: 1

Concepto: Aplicación de depósitos en cuenta referenciada Banamex

Beneficiario:

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abozo	Concepto del movimiento
0001	1112-01-02-000005	BANAMEX 7006-2741846	\$2,000.00		Ref 9674896 12/06/23
0002	4399-03-05-11-000003	RECUPERACION DE CAPITAL DE		\$1,129.76	02LQ
0003	4311-01-03-11-000002	INGRESOS POR INTERESES		\$750.00	08LQ
0004	4399-03-01-11-000001	INGRESOS POR INTERESES		\$120.24	10M
0005	4399-03-05-11-000003	RECUPERACION DE CAPITAL DE	\$1,129.76		Radicalización
0006	1229-01-23-096748	M 2018 AGUILAR ZUÑIGA		\$1,129.76	2da Mayo 2023
0007	2269-03-01-000002	INTERESES DE PRESTAMOS DE	\$750.00		Pago de intereses
0008	1229-09-03-096748	M 2018 AGUILAR ZUÑIGA		\$750.00	Pago de intereses
0009	8120-79-01-01-03-11-000002	INGRESOS POR INTERESES	\$750.00		Movimiento Directo Automático
0010	8120-79-02-03-01-11-000001	INGRESOS POR INTERESES	\$120.24		Movimiento Directo Automático
0011	8120-79-02-03-05-11-000003	RECUPERACION DE CAPITAL DE	\$1,129.76		Movimiento Directo Automático
0012	8120-79-02-03-05-11-000003	RECUPERACION DE CAPITAL DE			Movimiento Directo Automático
0013	8140-79-01-01-05-11-000002	INGRESOS POR INTERESES		\$750.00	Movimiento Directo Automático
0014	8140-79-02-03-01-11-000001	INGRESOS POR INTERESES		\$120.24	Movimiento Directo Automático
0015	8140-79-02-03-05-11-000003	RECUPERACION DE CAPITAL DE		\$1,129.76	Movimiento Directo Automático
0016	8140-79-02-03-05-11-000003	RECUPERACION DE CAPITAL DE			Movimiento Directo Automático
0017	1122-79-02	Otros Ingresos, Otros Ingresos y	\$120.24		Movimiento Directo Automático
0018	1122-79-02	Otros Ingresos, Otros Ingresos y	\$1,129.76		Movimiento Directo Automático
0019	1122-79-02	Otros Ingresos, Otros Ingresos y			Movimiento Directo Automático
0020	1122-79-01	Otros Ingresos, Intereses Ganados de	\$750.00		Movimiento Directo Automático
0021	1122-79-02	Otros Ingresos, Otros Ingresos y		\$120.24	Movimiento Directo Automático
0022	1122-79-02	Otros Ingresos, Otros Ingresos y		\$1,129.76	Movimiento Directo Automático
0023	1122-79-02	Otros Ingresos, Otros Ingresos y			Movimiento Directo Automático
0024	1122-79-01	Otros Ingresos, Intereses Ganados de		\$750.00	Movimiento Directo Automático
0025	8140-79-01-01-03-11-000002	INGRESOS POR INTERESES	\$750.00		Movimiento Directo Automático
0026	8140-79-02-03-01-11-000001	INGRESOS POR INTERESES	\$120.24		Movimiento Directo Automático
0027	8140-79-02-03-05-11-000003	RECUPERACION DE CAPITAL DE	\$1,129.76		Movimiento Directo Automático
0028	8140-79-02-03-05-11-000003	RECUPERACION DE CAPITAL DE			Movimiento Directo Automático
0029	8150-79-01-01-05-11-000002	INGRESOS POR INTERESES		\$750.00	Movimiento Directo Automático
0030	8150-79-02-03-01-11-000001	INGRESOS POR INTERESES		\$120.24	Movimiento Directo Automático
0031	8150-79-02-03-05-11-000003	RECUPERACION DE CAPITAL DE		\$1,129.76	Movimiento Directo Automático
0032	8150-79-02-03-05-11-000003	RECUPERACION DE CAPITAL DE			Movimiento Directo Automático
			9,879.76	9,879.76	

Elaboró: JHFRNEDEZ



DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE MICHOACÁN

"Trabajamos para tu Bienestar"

ORDEN DE PAGO

16367

AGUILAR ZUÑIGA YUNUEN INDETEC 1229-01-23-096748

enteró \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

ABONO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE MAYO DE

2023, DE SU PRESTAMO DE GARANTIA REAL EN CARTERA VENCIDA

CONFORME AL CONVENIO DE PAGO SIGNADO, SEGÚN DEPOSITO RE-

FERENCIADO 9674896 DEL 12/06/2023.

se acredita en la siguiente forma por concepto de:

PRÉSTAMO DE CORTO PLAZO	\$	
PRÉSTAMO DE CONSUMO	\$	
GARANTÍA REAL / LIQUIDEZ	\$	1,129.76
PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS	\$	
INTERESES ORDINARIOS	\$	750.00
FONDO DE SEGURO	\$	
INTERÉS POR RETIRO	\$	
INTERÉS MORATORIO	\$	120.24

Total \$ 2,000.00

Morelia, Mich., a 15 de JUNIO de 2023

NO ES COMPROBANTE DE PAGO

JJC
Departamento
ORIGINAL CLIENTE

Firma
AZUL DEPTO. QUE EXPIDE

La Dirección de Pensiones Civiles del Estado; se encuentra bajo el Régimen de Personas Morales con Fines no Lucrativos, bajo ese supuesto no sujeto del Impuesto sobre la Renta, SALVO que perciba INGRESOS POR RECIBIR INTERESES; Por lo tanto, en el Art. 86 se establece:

FI. "Llevar los sistemas contables de conformidad con el código Fiscal de la Federación, su Reglamento y el Reglamento de esta Ley y efectuar registros en los mismos respecto de sus operaciones"

FII. "Expedir y recabar los comprobantes fiscales que acrediten las enajenaciones y erogaciones que efectúen, los servicios que presten o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.

"La Federación, las entidades federativas, los municipios... tendrán la obligación de emitir comprobantes fiscales por las contribuciones, productos y aprovechamientos que cobran así como por los apoyos y estímulos que otorguen y exigir comprobantes fiscales cuando hagan pagos a terceros..."

Lo anterior refleja desapego a la normatividad y leyes que son aplicables, debiendo guardar cumplimiento a las siguientes disposiciones:

Segunda reunión de la M. Junta Directiva de la Dirección de Pensiones Civiles correspondiente al
Artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
Artículos 104 y 110 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo;
Artículos 1, 6 fracciones I y V de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo;
Artículos 1, 4, 5, 36 fracciones I, III y IV, 38 fracción VI, incisos a), d) y e) de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios;
Artículos 1, 11 fracción V y 13 fracción X del Reglamento Interior de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado, publicado el 16 de septiembre del 2021.
Artículos 1, 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 36, 38 fracción I, 44, 49, 84 Y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
Artículo 29 del Código Fiscal de la Federación;
Artículos 33 y 34 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación;
Art. 86 Ley del Impuesto sobre la Renta
Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el CONAC: 1) Sustancia Económica, incisos a) y b); 4) Relevación Suficiente, incisos a y b); 5) Importancia Relativa; 6) Registro e Integración Presupuestal, incisos a), b), c), d) y e), 8) Devengo Contable, apartado Periodo Contable, incisos b) y c).
Artículo 29-A Código Fiscal de la Federación.

ACCIONES DE MEJORA

CORRECTIVA

1.-El Organismo Público Descentralizado deberá Emitir a los derechohabientes Comprobantes Fiscales Digitales por los Intereses ordinarios, por los intereses moratorios cobrados; que generen los préstamos otorgados y por el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.

2.- Conforme al Art. 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental las operaciones deberán respaldarse con la documentación ORIGINAL que compruebe y justifique los registros que se efectúen.

PREVENTIVAS

1.- Es responsabilidad de la Dirección de Planeación y Finanzas Planear, organizar y conducir el correcto registro de las operaciones financieras del Ente, para reflejar información REAL y CONFIABLE. Para ello deberá apegarse a la normatividad vigente.

2.- La Emisión de Comprobantes Fiscales Digitales por los intereses cobrados de los préstamos realizados permitirá tener un control estricto de los intereses generados sobre los préstamos otorgados. Transparencia y eficiencia de los recursos obtenidos por este concepto.

3. La falta de emisión de Comprobantes Fiscales Digitales es considerada una evasión fiscal al Sistema de Tributación Mexicano, ya que obliga a todas las entidades paraestatales u organismos descentralizados a su emisión por los ingresos propios provenientes del uso o goce temporal de bienes, como es el caso de los arrendamientos de los salones y los consumos de bebidas. De conformidad con el CFF, que establece la obligatoriedad de los contribuyentes en su emisión conforme a las especificaciones establecidas por el SAT.

PLANTILLA DE PENSIONADOS

NÚM. DEL RESULTADO: 14

Se realizó la revisión de la plantilla del personal pensionado observando que existe discrepancia.

Seg n la reuni n de la H. Junta Directiva de la Direcci n de Pensiones Civiles correspondiente al mes de Diciembre 2023, llevada a cabo el d a 14 de Diciembre de 2023 en el S ptimo punto del orden del d a, PRESTACIONES se se ala la Aprobaci n de Jubilaciones, Pensiones y Pr stamos Hipotecarios. Se inform  que la poblaci n total de Pensionados y Jubilados y se obtuvieron los datos de otros dos departamentos para conciliar la base de datos, obteniendo los siguientes resultados:

Del an lisis anterior se observ  durante el ejercicio que se Dictamina la emisi n de Pagos por n minas duplicadas al o los trabajadores o extrabajadores identificados con el n mero de empleado 8932 y 99767 hasta por el orden de \$406,260.65 (Cuatrocientos seis mil doscientos sesenta pesos 65/100 M.N.).

PLANTILLA DE PENSIONADOS

FUENTE	TOTAL
Cuestionario de Control Interno	11067
Subdirecci�n de Jubilados y Pensionados	10979
Informe a la H. Junta Directiva (Diciembre 2023)	11394

PAGO A PENSIONADOS				
FECHA	NO. EMPLEADO	NOMBRE BENEFICIARIO	NO. CTA.	IMPORTE
13/01/2023	8932	NOMINA NOMINA NOMINA	288458029	\$10,948.98
30/01/2023	8932	NOMINA NOMINA NOMINA	288458029	\$10,948.98
30/01/2023	99767	NOMINA NOMINA NOMINA	288458029	\$5,083.60
13/02/2023	99767	NOMINA NOMINA NOMINA	288458029	\$5,083.60
27/02/2023	99767	NOMINA NOMINA NOMINA	288458029	\$5,083.60
13/03/2023	8932	NOMINA NOMINA NOMINA	288458029	\$10,948.98
13/03/2023	99767	NOMINA NOMINA NOMINA	288458029	\$5,083.60
29/03/2023	8932	NOMINA NOMINA NOMINA	288458029	\$10,948.98
29/03/2023	99767	NOMINA NOMINA NOMINA	288458029	\$5,083.60
13/04/2023	8932	NOMINA NOMINA NOMINA	288458029	\$10,948.98
13/04/2023	99767	NOMINA NOMINA NOMINA	288458029	\$5,083.60
27/04/2023	8932	NOMINA NOMINA NOMINA	288458029	\$10,948.98
27/04/2023	99767	NOMINA NOMINA NOMINA	288458029	\$5,083.60
12/05/2023	8932	NOMINA NOMINA NOMINA	288458029	\$10,948.98
12/05/2023	99767	NOMINA NOMINA NOMINA	288458029	\$5,083.60
29/05/2023	8932	NOMINA NOMINA NOMINA	288458029	\$10,948.98
29/05/2023	99767	NOMINA NOMINA NOMINA	288458029	\$5,083.60
13/06/2023	8932	NOMINA NOMINA NOMINA	288458029	\$10,948.98
13/06/2023	99767	NOMINA NOMINA NOMINA	288458029	\$5,083.60
28/06/2023	8932	NOMINA NOMINA NOMINA	288458029	\$10,948.98
28/06/2023	99767	NOMINA NOMINA NOMINA	288458029	\$5,083.60
13/07/2023	8932	NOMINA NOMINA NOMINA	288458029	\$10,948.98
13/07/2023	99767	NOMINA NOMINA NOMINA	288458029	\$5,083.60
27/07/2023	8932	NOMINA NOMINA NOMINA	288458029	\$10,948.98
27/07/2023	99767	NOMINA NOMINA NOMINA	288458029	\$5,083.60
14/08/2023	8932	NOMINA NOMINA NOMINA	288458029	\$10,948.98
14/08/2023	99767	NOMINA NOMINA NOMINA	288458029	\$5,083.60
29/08/2023	8932	NOMINA NOMINA NOMINA	288458029	\$10,948.98
29/08/2023	99767	NOMINA NOMINA NOMINA	288458029	\$5,083.60
13/09/2023	8932	NOMINA NOMINA NOMINA	288458029	\$10,948.98
13/09/2023	99767	NOMINA NOMINA NOMINA	288458029	\$5,083.60
27/09/2023	8932	NOMINA NOMINA NOMINA	288458029	\$10,948.98
27/09/2023	99767	NOMINA NOMINA NOMINA	288458029	\$5,083.60
13/10/2023	8932	NOMINA NOMINA NOMINA	288458029	\$10,948.98
13/10/2023	99767	NOMINA NOMINA NOMINA	288458029	\$5,083.60
30/10/2023	8932	NOMINA NOMINA NOMINA	288458029	\$10,948.98
30/10/2023	99767	NOMINA NOMINA NOMINA	288458029	\$5,083.60
13/11/2023	8932	NOMINA NOMINA NOMINA	288458029	\$10,948.98
13/11/2023	99767	NOMINA NOMINA NOMINA	288458029	\$5,083.60
28/11/2023	8932	NOMINA NOMINA NOMINA	288458029	\$10,948.98
28/11/2023	99767	NOMINA NOMINA NOMINA	288458029	\$5,083.60
13/12/2023	8932	NOMINA NOMINA NOMINA	288458029	\$29,282.63
13/12/2023	99767	NOMINA NOMINA NOMINA	288458029	\$14,256.27
18/12/2023	8932	NOMINA NOMINA NOMINA	288458029	\$28,613.88
18/12/2023	99767	NOMINA NOMINA NOMINA	288458029	\$13,456.27
TOTAL				\$406,260.65

Lo anterior refleja desapego a la normatividad y leyes que son aplicables, debiendo guardar cumplimiento a las siguientes disposiciones:

Artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Artículos 104 y 110 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo;

Artículos 1, 6, fracciones I, II, V, VI, VIII, 14, 49 fracciones I, V, 51, 52, 55 y 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo;

Artículos 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículos 1, 11 y 56 fracción V, 58 fracciones II y III y 59 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán;

Artículos 1, 4, 5, 36 fracciones I, III y IV, 38 fracción VI, incisos a), d) y e) de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios;

Artículo 1 y 3 fracciones I, II y III de las Normas de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Michoacán

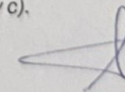
Artículos 1, 7, 11 fracciones I, III, IV, V, VIII, X, XIII, 12 fracciones I, III, IV, VI y X, 14 fracciones XXI y XXII del Reglamento Interior de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado, publicado el 16 de septiembre del 2021.

Artículos 1, 2, 19, 21, 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el CONAC: 1) Sustancia Económica, incisos a) y b); 4) Relevación Suficiente, incisos a) y b); 5) Importancia Relativa; 8) Devengo Contable, apartado Periodo Contable, incisos a) y c).

Norma de Información Financiera A-3, párrafos 17 y 37.

Norma de información financiera NIF C-1 efectivo y sus equivalentes




ACCIONES DE MEJORA

CORRECTIVA

1. La Entidad Paraestatal deberá aclarar y/o justificar las diferencias manifestadas ante la Junta Directiva y presentar la plantilla de Personal de Pensionados y Jubilados debidamente conciliada y presentarla ante su máximo órgano de Gobierno.
2. Presentar las acciones necesarias para la recuperación de lo pagado indebidamente por el orden de \$406,260.65 (Cuatrocientos seis mil doscientos sesenta pesos 65/100 M.N.).

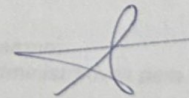
PREVENTIVAS

1. El contar con el órgano interno de control, permitirá aplicar de manera eficiente y confiable el sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental en el Ente.
2. Derivado de la diferencia en la plantilla del personal pensionado, se amplió la prueba y se verificaron los pagos realizados de todas las quincenas del ejercicio en revisión obteniendo los siguientes pagos duplicados, y la respuesta obtenida por el Dir. De Planeación y Finanzas con el oficio DPF267/2024, sobre la cuenta a donde se depositan los pagos localizados indica que son a nombre de Blanca Esthela Piña Gudiño que se le pagan 2 pensiones únicamente con el número de empleado 99767 y el 8932. Sin embargo, al revisar en cada quincena se obtienen hasta 4 pagos por mes.

IRREGULARIDADES EN EL PAGO DE GASTOS FIJOS

NÚM. DEL RESULTADO: 15

Al realizar la revisión documental de las Pólizas de Egresos del Ente se localiza la Transferencia 466751 de la cuenta de Bancomer Número 108276692 a nombre de Luis Armando Villegas Tello, por la cantidad de \$14,150.40 (Catorce mil ciento cincuenta pesos 40/100 M.N.) con el concepto de Gastos por comprobar. El soporte documental lo integran la transferencia a cuenta de depósito 004130980113257149 realizada a la cuenta del Titular Luis Armando Villegas Tello con el número de referencia 0170823, y un recibo con el folio RM 2244 de la misma fecha por el concepto de Gastos por comprobar, el concepto es pago de Adeudo al OOAPAS del Departamento 311, ED. 3 Fracc. Xangari como se muestra en la copia escaneada de la póliza mencionada:



DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN
Morelia, Mich., a **17 DE AGOSTO DE 2023**
Luis Armando Villegas Tello **\$ 14,150.40**
(CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 40/100 M.N.)

CONCEPTO		FIRMA DE QUIEN RECIBE	
GASTOS A CONTRARAR		17 AGO 2023	
CUENTA	PARCIAL	PAGADO	
2127-02-03-000001	14,150.40	14,150.40	
BANCOS	14,150.40	14,150.40	
SUMAS IGUALES		14,150.40	
FORMULARIO	EFECTIVO	APROBADO	LIBROS AUXILIARES

BBVA
BBVA Nat Cash
Transferencia en proceso de validación y aplicación

Operación autorizada

1 Transmisión en proceso de validación y aplicación

Datos del remite

Usuario: PAGOS1 Poder: 100%

Datos de la operación

Tipo de operación: Grupo Pago Interbancario
Concepto: TRANSF Importe: 14,150.40
Cuenta de origen: 00500000000000000000 Cuenta de destino: 00413080110207140
Origen de la cuenta: MOP Origen de la cuenta: MOP
Titular de la cuenta: DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN Titular de la cuenta: LUIS ARMANDO VILLEGAS TELLO
Banco beneficiario: AFIRME Disponibilidad de pago: Mismo día
Fecha de operación: 17/08/2023 Fecha de aplicación: 17/08/2023
Concepto de pago: Gastos a comprobar pago OCAPAS Referencia: 0170925

Datos de confirmación de la transacción

Foto interbancario: 000400751 Clave de rastreo: 000010020001000000000000
Foto de firma: 0121004025 Foto firma: 011202301710230000000000

Estado operación

Procesado tiempo: 100% Estado: Operado

1 PARA CONSULTAR EL ESTADO DEL PAGO O TRANSFERENCIA, O SI DESEA DETENER UN COMPROBANTE ELECTRONICO DE PAGO SON VALORES OFICIALES, VERIFICARLOS EN: www.bbva.com.mx
Este vínculo se actualiza a más tardar dentro de los cinco minutos siguientes a la operación de la operación.

BBVA MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO

Dirección de Pensiones Civiles del Estado
FOLIO: RM 2244
BUENO POR: \$ 14,150.40
RECIBI DE: DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO
la cantidad de: \$ 14,150.40
(CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 40/100 M.N.)
Por concepto de: GASTOS POR COMPROBAR PAGO DE ADEUDO AL OCAPAS DEL DEPARTAMENTO 311, ED. 3 FRACC XANGARI, PROP. DE LA DPCE.
Morelia, Mich. a 16 de agosto de 2023.
Área emisora: Autoriza: Recibe:
C.P. LUIS ARMANDO VILLEGAS TELLO L.A.E. JULIO ENRIQUE FEGUERO C.P. LUIS ARMANDO VILLEGAS TELLO

Lo anterior refleja desapego a la normatividad y leyes que son aplicables, debiendo guardar cumplimiento a las siguientes disposiciones:

Artículos 104 y 110 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo;
Artículos 1, 6, fracciones I, II, V, VI, VIII, 14, 49 fracciones I, V, 51, 52, 55 y 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo;
Artículos 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.
Artículos 1, 11 y 56 fracción V, 58 fracciones II y III y 59 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán;
Artículos 1, 4, 5, 36 fracciones I, III y IV, 38 fracción VI, incisos a), d) y e) de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios;
Artículo 1 y 3 fracciones I, II y III de las Normas de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Michoacán
Artículos 1, 7, 11 fracciones I, III, IV, V, VIII, X, XIII, 12 fracciones I, III, IV, VI y X, 14 fracciones XXI y XXII del Reglamento Interior de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado, publicado el 16 de septiembre del 2021.
Artículos 1, 2, 19, 21, 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el CONAC: 1) Sustancia Económica, incisos a) y b); 4) Relevación Suficiente, incisos a) y b); 5) Importancia Relativa; 8) Devengo Contable, apartado Periodo Contable, incisos a) y c).
Sección IV, MANUAL DE NORMAS Y LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, del 14 de Julio de 2022.

ACCIONES DE MEJORA

CORRECTIVAS

1. El Organismo Público Descentralizado deberá justificar el pago de gastos fijos con transferencia bancaria a nombre de una persona en lugar de hacerlo conforme a la normativa aplicable que es realizando el pago directamente a la cuenta bancaria del prestador del servicio con es el Organismo Operador de Agua Potable.
2. Supervisar la realización de las transferencias bancarias, revisando el concepto de pago antes de que sean autorizadas. De acuerdo al Código Fiscal de la Federación: los pagos, cuyo monto exceda de \$ 2,000.00 se deben efectuar mediante transferencia electrónica de fondos, cheque nominativo de la cuenta del Ente, tarjeta de crédito, de débito, de servicios, o los denominados monederos electrónicos autorizados por el SAT a nombre del **PRESTADOR DEL SERVICIO**. Los registros deberán realizarse conforme al sistema tributario fiscal vigente.

PREVENTIVAS

- 1.- El Organismo Público Descentralizado deberá justificar el pago de gastos fijos con transferencia bancaria a nombre de una persona en lugar de hacerlo conforme a la normativa aplicable que es realizando el pago directamente a la cuenta bancaria del prestador del servicio con es el Organismo Operador de Agua Potable.
- 2.- Todo fondo fijo se debe establecer única y exclusivamente para gastos menores. Los cuales deben ser repuestos cada 15 días o bien cuando el fondo contenga un 75% ejercido y solicitar la reposición del mismo.

IRREGULARIDADES EN DENUNCIA VS. MA. ESPERANZA HERNÁNDEZ BARRAGÁN

NÚM. DEL RESULTADO: 16

Se verificó la cuenta de la C. Ma. Esperanza Hernández Barragán, ex Directora de Planeación y Finanzas del Ente, como Simulación de documentos; lo cual se deriva de los movimientos que realizó con fechas 06 y 09 de noviembre de 2015, de los cuales al cierre del ejercicio fiscal 2023, prevalece un adeudo por **\$2'075,306.40** (Dos millones setenta y cinco mil trescientos seis pesos 40/100 M.N.); documentales en los que se incluye, copia de la apelación absolutoria dictada dentro de la causa penal 639/2017; proceso que no ha tenido o tiene un seguimiento legal adecuado para responsabilizar a la presunta infractora, detectando las siguiente inconsistencias:

- a) No hicieron de conocimiento de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, para que pudiera intervenir, apoyar y actuar conjuntamente con el Ente.

- b) La actuación directa de la C. Ma. Esperanza Hernández Barragán, en los hechos que realizó, al facilitar a un presunto ejecutivo de Banamex; las claves personales de su dispositivo Net Key, vía banca electrónica, durante los días 6 y 9 de noviembre de 2015; permitió la ejecución de ocho (8) operaciones de retiro en las cuentas bancarias números 4263/79041 y 4263/79025, establecidas en Banamex a nombre del Ente hasta por **\$6'240,090.00** (Seis millones doscientos cuarenta mil noventa pesos 00/100 M.N.).

La C. Ma. Esperanza Hernández Barragán, quien de acuerdo al punto resolutivo Tercero de la causa penal 639/2017, se confirma sentencia absolutoria, emitida el 16 de noviembre de 2022, por el Tribunal de Enjuiciamiento, región Morelia, del supuesto delito de "simulación de documentos", en detrimento de los recursos administrados a terceros por parte de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado; asunto que durante 8 (ocho) años transcurridos, a partir del 03 de noviembre de 2015 al 31 de diciembre de 2022, debería estar resuelto en favor de la Dependencia afectada.

Lo anterior refleja desapego a la normatividad y leyes que son aplicables, debiendo guardar cumplimiento a las siguientes disposiciones:

Artículos 104 y 110 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo;
Artículos 1, 6, fracciones I, II, V, VI, VIII, 14, 49 fracciones I, V, 51, 52, 55 y 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo;
Artículos 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.
Artículos 1, 11 y 56 fracción V, 58 fracciones II y III y 59 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán;
Artículos 1, 4, 5, 36 fracciones I, III y IV, 38 fracción VI, incisos a), d) y e) de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios;

ACCIONES DE MEJORA

CORRECTIVAS

1. Mostrar por parte del Ente y su representante legal evidencia de las acciones legales que durante el tiempo transcurrido (8 años), evitaren interrumpir la continuidad de los actos jurídicos de la demanda, a efecto de que no prescribieran 5 años, tratándose de infracciones graves y tres años en los demás casos no graves.
2. Determinar la responsabilidad directa de los responsables de la omisión del debido seguimiento del caso., desde el Director General y hasta los abogados litigantes del caso.

PREVENTIVAS

- 1.- Toda operación realizada por la Dirección de Planeación y Finanzas deberán ser supervisadas por un órgano interno de Control para garantizar la debida aplicación de los recursos.
- 2.- Modificar los manuales de organización con relación a las operaciones bancarias del Ente involucrando más de dos personas permitirá tener más control de los recursos financieros del Ente.

TRANSFERENCIA INDEBIDA A TERCEROS

NÚM. DEL RESULTADO: 17

Derivado de la revisión del soporte documental de las pólizas de Préstamos a Corto Plazo se obtiene lo siguiente:

Se han localizado 44 (Cuarenta y cuatro) casos de solicitud préstamo con pago de dicho préstamo de una transferencia bancaria a una cuenta bancaria a nombre de otra persona, según lo muestra en la evidencia de la transferencia bancaria:

Según la ley del impuesto sobre la renta indica que *"las personas físicas podrán ser objeto de procedimientos de discrepancia fiscal cuando se compruebe que el monto de las erogaciones del año de calendario sea superior a los ingresos declarados por el contribuyente, o bien a los que le hubiere correspondido declarar"*.

Por otro lado:

Según el manual de procedimientos de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado nos indica como requisito para realizar un préstamo:

"Copia del estado de cuenta donde aparezca la clave interbancaria, la cuenta deberá estar vigente y a nombre del derechohabiente".

No.	NOMBRE DEL DEUDOR	NOMBRE DEL TITULAR DE CUENTA	NUMERO DE PAGARÉ	FECHA DEL DEPÓSITO	NUMERO DE CUENTA A LA QUE SE REALIZÓ EL DEPÓSITO	MONTO DEL PRÉSTAMO
1	PEREZ SAUCEDO GEORGINA	PEREZ SAUCEDO GEORGINA	22300277	06/01/2023	2476701162438470	\$ 36,846.18
2	AYLLON OROZCO MA. DEL CARMEN	AYLLON OROZCO MA. DEL CARMEN	22300029	10/01/2023	127470013526554000	\$ 69,092.46
3	VARELA ARENAS DANTE	DANTE VARELA ARENAS	22300170	11/01/2023	12497015334631800	\$ 20,178.17
4	OLIVO NAVARRETE VICENTE	OLIVO NAVARRETE VICENTE	12300198	11/01/2023	2320903394717880	\$ 60,000.47
5	FABIAN RODRIGUEZ GABRIEL	FABIAN RODRIGUEZ GABRIEL	12300265	11/01/2023	137470100994268000	\$ 42,249.05
6	NUÑEZ DIAZ ITZIHUARY	NEÑEZ DIAZ ITZIHUARY	12300041	11/01/2023	2470903816350570	\$ 60,252.30
7	CASTRO CIEÑFUEGOS AZUCENA	AZUCENA CASTRO CIEÑFUEGOS	22300098	11/01/2023	12470012841297600	\$ 41,444.88
8	MENA HERNANDEZ ROBERTO	MENA HERNANDEZ ROBERTO	12300270	12/01/2023	2470904599143810	\$ 35,698.14
9	CHAVEZ TAPIA MA. DE LOS ANGELES	MA. DE LOS ANGELES CHAVEZ TAPIA	12300277	12/01/2023	12470012841003900	\$ 50,000.00
10	JAIMES HERNANDEZ JOSE MIGUEL	JOSE MIGUEL JAMES HERNANDEZ	12300246	12/01/2023	12537015453954300	\$ 10,857.43
11	SEGUNDO YAÑEZ MIGUEL ANGEL	MIGUEL ANGEL SEGUNDO YAÑEZ	12300400	13/01/2023	12470015069563300	\$ 20,814.08
12	SILVA FLORES ISAAC FRANCISCO	QUINTERO RANGEL ERIKA ALEJANDRA	22300397	17/01/2023	14470606032400200	\$ 44,012.95
13	MEDINA HERNANDEZ MARIA ELENA	MEDINA HERNANDEZ MARIA ELENA	22300448	17/01/2023	14528605908930100	\$ 138,823.63
14	AVALES HERNANDEZ MERCEDES	AVALES HERNANDEZ MARIO	22300658	20/01/2023	2320903393058370	\$ 20,043.94
15	MORA GUERRA BERNARDO	NANCY VAZQUEZ FRANCO	22300667	20/01/2023	12497015510080600	\$ 98,382.06
16	MORA RESENDIZ ALEJANDRA	MADERO LARREA ITZEL	12301806	02/02/2023	72470011181529100	\$ 17,425.80
17	ROSAS ROMERO YOLANDA	RIOS VILLASENOR EDIEL	12302131	07/02/2023	127470013763971000	\$ 26,397.31
18	MENDEZ MERCADO DULCE JANETH	CUEVAS SANCHEZ JORGE EDUARDO	12302299	09/02/2023	2501900911162690	\$ 44,710.90
19	HERNANDEZ ARELLANO BLANCA LIZBET	HERNANDEZ CALVILLO ALEJANDRO	22301813	16/02/2023	14470567877858900	\$ 17,076.76
20	MARTINEZ ALVAREZ TIMOTEO	ESTRADA HURTADO MARIA ESTELA	12303134	20/02/2023	72470008690624200	\$ 39,781.48
21	LOPEZ CORTES JUAN	LOPEZ CORTES MARIA DE LOURDES	12302982	20/02/2023	62470008324096700	\$ 12,067.14
22	BARAJAS GUTIERREZ RICARDO FAVIO	GUTIERREZ CORTES MA. ELENA	12303455	23/02/2023	2470904332622890	\$ 40,000.29
23	ESCUTIA DIAZ JOSEFINA	PINEDA RAYA RAFAEL	12303860	01/03/2023	2470701658415470	\$ 37,350.78
24	CAMPOS PEREZ JOB JOSUE	SIERRA VIEYRA GABRIELA	12303866	01/03/2023	72470011181788700	\$ 12,461.99
25	VILLENA RODRIGUEZ EDGAR JESUS	SANCHEZ CORTES ELIZABETH	12303994	02/03/2023	2470900048409080	\$ 19,656.92
26	RAMIREZ RUIZ MARIA GUADALUPE	RAMIREZ HERNANDEZ JOSE	12304509	09/03/2023	2470903868618020	\$ 71,911.04
27	VILLALOBOS GALLEGOS MALBA MARIA	MALBA MARIA BERENICE VILLALOBO	22303374	16/03/2023	12215029817308800	\$ 24,653.52
28	VAZQUEZ VAZQUEZ OCTAVIO	VAZQUEZ MENDOZA BLANCA DIANA	22303524	17/03/2023	2537904066726610	\$ 11,295.28
29	GONZALEZ CEJA ALMA ROSA	CEJA CEJA ELVIRA	22303664	21/03/2023	2470902810344630	\$ 37,930.46
30	LOPEZ CORTES JUAN	LOPEZ CORTES MARIA DE LOURDES	12306521	11/04/2023	62470008324096700	\$ 35,411.62
31	RAMIREZ LOPEZ JESSICA	CITLALLI CABRERA PEÑALOZA	12307154	19/04/2023	12470011630349000	\$ 12,245.27
32	GUZMAN CORONA ROSA MARIA	GUZMAN GARCIA JOSE MIGUEL	12307175	19/04/2023	127470013313784000	\$ 16,780.23
33	GARCIA SALDIVAR ROCIO	ROMERO TREJO JOSE RICARDO	22304990	20/04/2023	2470902247272740	\$ 15,061.88
34	CORTEZ HERNANDEZ JANETTE	JUEREZ CORTES MIGUEL ANGEL	22305114	24/04/2023	72470008690351800	\$ 101,199.36
35	GONZALEZ HERRERA ELVIRA	MARTINEZ MANRIQUEZ OSCAR MANUEL	22305735	08/05/2023	72470008690478100	\$ 98,005.33
36	GAYTAN MONTES RICARDO	MONTES MENDEZ MARIA DE LOS ANGELES	12308645	11/05/2023	2470902850291970	\$ 21,700.50
37	DAMIAN BAUTISTA CARMEN	LLANELY YUNUEN HERRERA DAMIAN	22306803	29/05/2023	12470011670925000	\$ 75,716.53
38	SANCHEZ MONJARRAS CAROLINA	SANCHEZ CASAS ELIAS	12310052	02/06/2023	127506013911952000	\$ 23,872.58
39	GARCIA HERNANDEZ ANA GUADALUPE	GARCIA PEREZ EDUARDO	12310206	06/06/2023	2470902089544570	\$ 8,522.80
40	ESPARZA PARTIDA JARO USLAND	CARPIO BECERRA FRANCISCO JAVIER	12307366	08/06/2023	2506701163519920	\$ 20,773.99
41	CORONA SAABEDRA ALONSO DE JESUS	VARGAS MEJIA MARYCRUZ VIANEY	22307454	12/06/2023	14470605629494100	\$ 22,457.40
42	NUÑEZ ANDRADE ANDRES	NUÑEZ ANDALUZ RAMON	12310766	14/06/2023	2470900911428470	\$ 55,044.00
43	CAÑALES CRUZ SERGIO	CAÑALES CRUZ SERGIO	12320519	05/12/2023	2470701464081820	\$ 47,270.70
44	RANGEL MEJIA KAREN	RANGEL MEJIA KAREN	22316059	05/12/2023	72470011181326800	\$ 1,393.68
TOTAL						\$ 1,730,687.44

Lo anterior refleja desapego a la normatividad y leyes que son aplicables, debiendo guardar cumplimiento a las siguientes disposiciones:

Artículos 104 y 110 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo;
Artículos 1, 6, fracciones I, II, V, VI, VIII, 14, 49 fracciones I, V, 51, 52, 55 y 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo;
Artículos 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.
Artículos 1, 11 y 56 fracción V, 58 fracciones II y III y 59 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán;
Artículos 1, 4, 5, 36 fracciones I, III y IV, 38 fracción VI, incisos a), d) y e) de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios;
Artículo 1 y 3 fracciones I, II y III de las Normas de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Michoacán
Artículos 1, 7, 11 fracciones I, III, IV, V, VIII, X, XIII, 12 fracciones I, III, IV, VI y X, 14 fracciones XXI y XXII del Reglamento Interior de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado, publicado el 16 de septiembre del 2021.
Artículos 1, 2, 19, 21, 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el CONAC: 1) Sustancia Económica, incisos a) y b); 4) Relevación Suficiente, incisos a y b); 5) Importancia Relativa; 8) Devengo Contable, apartado Periodo Contable, incisos a) y c).

ACCIONES DE MEJORA

CORRECTIVA

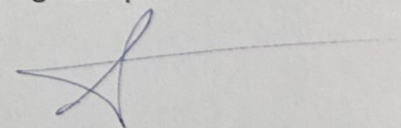
1. El Organismo Público Descentralizado deberá aclarar el motivo por el que se deposita un préstamo a una cuenta bancaria a nombre distinto de la persona que solicita el préstamo además deberá realizar un informe a la H. Junta Directiva donde se detallen los depósitos realizados a terceras personas distinta del deudor para que la entidad valore el riesgo de incobrabilidad.

2. Establecer un mecanismo de apoyo y de orientación al deudor para que tenga acceso a una cuenta bancaria a su nombre. Con ello se cuidará su patrimonio.

PREVENTIVA

1.- El aplicar estrictamente los manuales de procedimientos de la Ley de Pensiones Civiles del Estado permitirá cuidar el patrimonio del deudor.

2.- Debe analizarse el riesgo de incobrabilidad del préstamo ya que el porcentaje de ingresos por préstamos realizados es alto.



DOCUMENTOS INCOMPLETOS DE PRESTAMOS EN LAS PÓLIZAS CONTABLES

NÚM. DEL RESULTADO: 18

Se realizó la revisión documental de los Préstamos a corto plazo, observando lo siguiente:

- La firma del suscriptor del pagaré "Préstamo al Consumo" no se puede corroborar que sea la persona deudora ya en que la póliza contable NO se integra más documentación que permita corroborar los datos del deudor y fueron localizados 94 (noventa y cuatro) casos.

Según el manual de procedimientos de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado nos indica como requisito:

"Copia de identificación oficial con fotografía, pudiendo ser":

- INE
- Pasaporte Vigente.
- Cédula Profesional.
- Cartilla Militar.

No.	NOMBRE DEL DEUDOR		
1	AVALOS HERNANDEZ MERCEDES	54	VICTOR MEDRANO RICARDO
2	AYLLON OROZCO MA. DEL CARMEN	55	SERVIN ORTIZ JOSE TRINIDAD
3	BARAJAS GUTIERREZ RICARDO FAVIO	56	GARCIA COLIN GISEL PAOLA
4	CAMPOS PEREZ JOB JOSUE	57	SUAREZ IBARRA JORGE ANTONIO
5	CANALES CRUZSERGIO.	58	FERREIRA REYES DOROTEA
6	CASTRO CIENFUEGOS AZUCENA	59	OLIVARES VILLAGOMEZ OSWALDO
7	CHAVEZTAPIA MA. DE LOS ANGELES	60	SERRATO GAONA GABRIEL
8	CORONASAAVEDRA ALONSO DE JESUS	61	MONTELONGO ANDRADE ISAAC JORGE
9	CORTEZ HERNANDEZ JANETTE	62	APARICIO LOPEZ MA. DOLORES
10	DAMIAN BAUTISTA CARMEN	63	ROSALES MEJIA ARIANA
11	ESCUOTIADIAZ JOSEFINA.	64	GARCIA MUÑOZ ILIA
12	ESPARZA PARTIDA JARO USLAND	65	MEDINA MORALES SAUL GERARDO
13	FABIAN RODRIGUEZ GABRIEL	66	MARTINEZ RODRIGUEZ BERENICE
14	GARCIA GARCIAJESUS CARLOS	67	ROSALES OCHOA HECTOR ALFREDO
15	GARCIA HERNANDEZ ANA GUADALUPE	68	FLORES ESPINOSA LAURA YUNUEN
16	GARCIA SALDIVAR ROCIO	69	VICTORIA MEDRANO RICARDO
17	GAYTAN MONTES RICARDO	70	RIVERA ARTEAGA ISIS AIMEE
18	GONZALEZ CEJA ALMAROSA	71	GUTIERREZ CONTRERAS FRANCISCO GUILLOERMO
19	GONZALEZ HERRERA ELVIRA.	72	GARCIA CORONA MA. DE LOS ANGELES
20	GUZMAN CORONA ROSA MARIA	73	GARCIA CORONA HELIODORO
21	HERNANDEZ ARELLANO BLANCA LIZBET:	74	SUCEDO HERRERA PAULINO GERARDO
22	JAIMES HERNANDEZ JOSE MIGUEL	75	GOMEZ TORRES LAURISTELA
23	LOPEZ CORTES JUAN	76	VILLENA RODRIGUEZ EDGAR JESUS
24	LOPEZ CORTESJUAN	77	RODRIGUEZ TELLEZ KARLA NORELI
25	MARTINEZ ALVAREZ TIMOTEO	78	SANCHEZ SANCHEZ GIOVANNI ALEJAND
26	MEDINA HERNANDEZ MARIA ELENA	79	SANCHEZ JAIMES DALIA
		80	CASTILLO GUTIERREZ KARLA EUGENIA
27	MENA HERNANDEZ ROBERTO	81	NARANJO ARROYO ISRAEL
28	MENDEZ MERCADO DULCE JANETH	82	PALOMINOS VARGAS OSCAR JAVIER
29	MORA GUERRA BERNARDO	83	GARCIA MARTINEZ BLANCA FLOR
30	MORA RESENDIZ ALEJANDRA.	84	SAUCEDO HERRERA PAULINO GERARDO
31	NUÑEZ ANDRADE ANDRES	85	HERNANDEZ ORTIZ EDGAR FERNANDO
32	NUÑEZ DIAZ TIHUARY	86	MORALES CAMPOS JOSE ANTONIO
33	OLIVO NAVARRETE VICENTE	87	MARTINEZ RANGEL CHRISTIAN
34	PEREZ SAUCEDO GEORGINA	88	MENDOZA GALLARDO JOSEFINA
35	RAMIREZ LOPEZ JESSICA.	89	MEDRANO AGUILERA LIZBETH
36	RAMIREZ RUIZ MARIA GUADALUPE	90	GARCIA OROZCO EDUARDO
37	RANGEL MEJIA KAREN	91	RENTERIA PEDRAZA JOSE EDUARDO
38	ROSAS ROMERO YOLANDA	92	ESPERANZA PARTIDA JARO USLAND
39	SANCHEZ MONJARRAS CAROLINA	93	NUÑES ANDRADE ANDRES
40	SEGUNDO YAÑEZ MIGUEL ANGEL	94	NUÑES DIAZ ITZIHUARY
41	SILVA FLORES ISAAC FRANCISCO		
42	VARELA ARENASDANTE		
43	VAZQUEZ VAZQUEZ OCTAVIO		
44	VILLALOBOS GALLEGOS MALBA MARIA.		
45	VILLENA RODRIGUEZ EDGAR JESUS		
46	PEREZ CANO SERGIO		
47	MEDINA REYES JUAN LUIS		
48	SANCHEZ LANDA ARMANDO		
49	GUITIERRES CONTRERAS FRANCISCO GUILLERMO		
50	MEDRIANO AGUILERA LIZBETH		
51	AVALOS SALINAS LUIS ANGEL		
52	JAIMEZ RAMIREZ SALOMON		
53	SANTOLLO BEDOLLA CECILIA		

Lo anterior refleja desapego a la normatividad y leyes que son aplicables, debiendo guardar cumplimiento a las siguientes disposiciones:

Artículos 104 y 110 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo;
Artículos 1, 6, fracciones I, II, V, VI, VIII, 14, 49 fracciones I, V, 51, 52, 55 y 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo;
Artículos 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.
Artículos 1, 11 y 56 fracción V, 58 fracciones II y III y 59 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán;
Artículos 1, 4, 5, 36 fracciones I, III y IV, 38 fracción VI, incisos a), d) y e) de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios;
Artículo 1 y 3 fracciones I, II y III de las Normas de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Michoacán
Artículos 1, 7, 11 fracciones I, III, IV, V, VIII, X, XIII, 12 fracciones I, III, IV, VI y X, 14 fracciones XXI y XXII del Reglamento Interior de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado, publicado el 16 de septiembre del 2021.
Artículos 1, 2, 19, 21, 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el CONAC: 1) Sustancia Económica, incisos a) y b); 4) Relevación Suficiente, incisos a y b); 5) Importancia Relativa; 8) Devengo Contable, apartado Periodo Contable, incisos a) y c).
Manual de Procedimientos de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado.

ACCIONES DE MEJORA

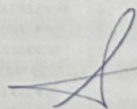
CORRECTIVA

1. El ente deberá Complementar los documentos de los 94 préstamos realizados, con los documentos necesarios para el registro y autorización de préstamos a corto plazo del ejercicio fiscal 2023, conforme a la Ley General de contabilidad gubernamental y al Reglamento Interior de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado.

PREVENTIVA

1.- La contabilidad deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

2.- La coordinación de las unidades administrativas de la Dirección de Prestaciones y la Dirección de Planeación y Finanzas para otorgar préstamos a corto plazo **deberá garantizar el cobro de los préstamos otorgados.**



DOCUMENTACION DE PRÉSTAMOS

Se verificó las pólizas a corto plazo, encontrando que no se puede corroborar la firma del suscriptor del pagaré "Préstamo al Consumo" no se puede corroborar que sea la persona deudora ya en que la póliza contable NO se integra más documentación que permita corroborar los datos del deudor y fueron localizados 94 (noventa y cuatro) casos.



TRANSFERENCIAS DE PAGO DE PRÉSTAMOS

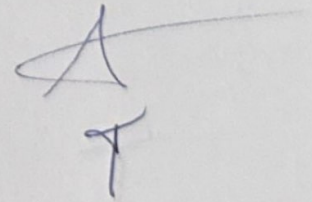
Derivado de la revisión del soporte documental de las pólizas de Préstamos a Corto Plazo se obtiene lo siguiente:

Se han localizado 44 (Cuarenta y cuatro) casos de solicitud préstamo de los cuales el pago del préstamo se hace una cuenta bancaria donde el beneficiario no es la persona que solicitó el préstamo.

No.	NOMBRE DEL DEUDOR	NOMBRE DEL TITULAR DE CUENTA	NUMERO DE PAGARÉ	FECHA DEL DEPOSITO	NUMERO DE CUENTA A LA QUE SE REALIZO EL DEPOSITO	MONTO DEL PRESTAMO
1	PEREZ SAUCEDO GEORGINA	PEREZ SAUCEDO GEORGINA	22300277	06/01/2023	2476701162438470	\$ 36,846.18
2	AYLLON OROZCO MA. DEL CARMEN	AYLLON OROZCO MA. DEL CARMEN	22300029	10/01/2023	127470013526554000	\$ 69,092.46
3	VARELA ARENAS DANTE	DANTE VARELA ARENAS	22300170	11/01/2023	12497015334631800	\$ 20,178.17
4	OLIVO NAVARRETE VICENTE	OLIVO NAVARRETE VICENTE	12300198	11/01/2023	2320903394717880	\$ 60,000.47
5	FABIAN RODRIGUEZ GABRIEL	FABIAN RODRIGUEZ GABRIEL	12300265	11/01/2023	137470100994268000	\$ 42,249.05
6	NUÑEZ DIAZ ITIHUARY	NEÑEZ DIAZ ITIHUARY	12300041	11/01/2023	2470903816350570	\$ 60,252.30
7	CASTRO CIENFUEGOS AZUCENA	AZUCENA CASTRO CIENFUEGOS	22300098	11/01/2023	12470012841297600	\$ 41,444.88
8	MENA HERNANDEZ ROBERTO	MENA HERNADEZ ROBERTO	12300270	12/01/2023	2470904599143810	\$ 35,698.14
9	CHAVEZ TAPIA MA. DE LOS ANGELES	MA. DE LOS ANGELES CHAVEZ TAPIA	12300277	12/01/2023	12470012841003900	\$ 50,000.00
10	JAIMES HERNANDEZ JOSE MIGUEL	JOSE MIGUEL JAIMES HERNANDEZ	12300246	12/01/2023	12537015453954300	\$ 10,857.43
11	SEGUNDO YAÑEZ MIGUEL ANGEL	MIGUEL ANGEL SEGUNDO YAÑEZ	12300400	13/01/2023	12470015069563300	\$ 20,814.08
12	SILVA FLORES ISAAC FRANCISCO	QUINTERO RANGEL ERIKA ALEJANDRA	22300397	17/01/2023	14470606032400200	\$ 44,012.95
13	MEDINA HERNANDEZ MARIA ELENA	MEDINA HERNANDEZ MARIA ELENA	22300448	17/01/2023	14528605908930100	\$ 138,823.63
14	AVALOS HERNANDEZ MERCEDES	AVALOS HERNANDEZ MARIO	22300658	20/01/2023	2320903393058370	\$ 20,043.94
15	MORA GUERRA BERNARDO	NANCY VAZQUEZ FRANCO	22300667	20/01/2023	12497015510080600	\$ 98,382.06
16	MORA RESENDIZ ALEJANDRA	MADERO LARREA ITZEL	12301806	02/02/2023	72470011181529100	\$ 17,425.80
17	ROSAS ROMERO YOLANDA	RIOS VILLASEÑOR EDIEL	12302131	07/02/2023	127470013763971000	\$ 26,397.31
18	MENDEZ MERCADO DULCE JANETH	CUEVAS SANCHEZ JORGE EDUARDO	12302299	09/02/2023	2501900911162690	\$ 44,710.90
19	HERNANDEZ ARELLANO BLANCA LIZBET	HERNANDEZ CALVILLO ALEJANDRO	22301813	16/02/2023	14470567877858900	\$ 17,076.76
20	MARTINEZ ALVAREZ TIMOTEO	ESTRADA HURTADO MARIA ESTELA	12303134	20/02/2023	72470008690624200	\$ 39,781.48
21	LOPEZ CORTES JUAN	LOPEZ CORTES MARIA DE LOURDES	12302982	20/02/2023	62470008324096700	\$ 12,067.14
22	BARAJAS GUTIERREZ RICARDO FAVIO	GUTIERREZ CORTES MA. ELENA	12303455	23/02/2023	2470904332622890	\$ 40,000.29
23	ESCUTIA DIAZ JOSEFINA	PINEDA RAYA RAFAEL	12303860	01/03/2023	2470701658415470	\$ 37,350.78
24	CAMPOS PEREZ JOB JOSUE	SIERRA VIEYRA GABRIELA	12303866	01/03/2023	72470011181788700	\$ 12,461.99
25	VILLENA RODRIGUEZ EDGAR JESUS	SANCHEZ CORTES ELIZABETH	12303994	02/03/2023	2470900048409080	\$ 19,656.92
26	RAMIREZ RUIZ MARIA GUADALUPE	RAMIREZ HERNANDEZ JOSE	12304509	09/03/2023	2470903868618020	\$ 71,911.04
27	VILLALOBOS GALLEGOS MALBA MARIA	MALBA MARIA BERENICE VILLALOBO	22303374	16/03/2023	12215029817308800	\$ 24,653.52
28	VAZQUEZ VAZQUEZ OCTAVIO	VAZQUEZ MENDOZA BLANCA DIANA	22303524	17/03/2023	2537904066726610	\$ 11,295.28
29	GONZALEZ CEJA ALMA ROSA	CEJA CEJA ELVIRA	22303664	21/03/2023	2470902810344630	\$ 37,930.46
30	LOPEZ CORTES JUAN	LOPEZ CORTES MARIA DE LOURDES	12306521	11/04/2023	62470008324096700	\$ 35,411.62
31	RAMIREZ LOPEZ JESSICA	CITLALLI CABRERA PEÑALOZA	12307154	19/04/2023	12470011630349000	\$ 12,245.27
32	GUZMAN CORONA ROSA MARIA	GUZMAN GARCIA JOSE MIGUEL	12307175	19/04/2023	127470013313784000	\$ 16,780.23
33	GARCIA SALDIVAR ROCIO	ROMERO TREJO JOSE RICARDO	22304990	20/04/2023	2470902247272740	\$ 15,061.88
34	CORTEZ HERNANDEZ JANETTE	JUEREZ CORTES MIGUEL ANGEL	22305114	24/04/2023	72470008690351800	\$ 101,199.36
35	GONZALEZ HERRERA ELVIRA	MARTINEZ MANRIQUEZ OSCAR MANUEL	22305735	08/05/2023	72470008690478100	\$ 98,005.33
36	GAYTAN MONTES RICARDO	MONTES MENDEZ MARIA DE LOS ANGELES	12308645	11/05/2023	2470902850291970	\$ 21,700.50
37	DAMIAN BAUTISTA CARMEN	LLANELY YUNUEN HERRERA DAMIAN	22306803	29/05/2023	12470011670925000	\$ 75,716.53
38	SANCHEZ MONJARRAS CAROLINA	SANCHEZ CASAS ELIAS	12310052	02/06/2023	127506013911952000	\$ 23,872.58
39	GARCIA HERNANDEZ ANA GUADALUPE	GARCIA PEREZ EDUARDO	12310206	06/06/2023	2470902089544570	\$ 8,522.80
40	ESPARZA PARTIDA JARO USLAND	CARPIO BECERRA FRANCISCO JAVIER	22307366	08/06/2023	2506701163519920	\$ 20,773.99
41	CORONA SAAVEDRA ALONSO DE JESUS	VARGAS MEJIA MARYCRUZ VIANNEY	22307454	12/06/2023	14470605629494100	\$ 22,457.40
42	NUÑEZ ANDRADE ANDRES	NUÑEZ ANDALUZ RAMON	12310766	14/06/2023	2470900911428470	\$ 55,044.00
43	CANALES CRUZ SERGIO	CANALES CRUZ SERGIO	12320519	05/12/2023	2470701464081820	\$ 47,270.70
44	RANGEL MEJIA KAREN	RANGEL MEJIA KAREN	22316059	05/12/2023	72470011181326800	\$ 1,393.68
TOTAL						\$ 1,730,687.44

DOCUMENTACIÓN DE PRÉSTAMOS

Se verificó las pólizas a corto plazo, encontrando que no se puede corroborar La firma del suscriptor del pagaré "Préstamo al Consumo" no se puede corroborar que sea la persona deudora ya en que la póliza contable NO se integra más documentación que permita corroborar los datos del deudor y fueron localizados 94 (noventa y cuatro) casos.



No.	NOMBRE DEL DEUDOR
1	AVALOS HERNANDEZ MERCEDES
2	AYLLON OROZCO MA. DEL CARMEN
3	BARAJAS GUTIERREZ RICARDO FAVIO
4	CAMPOS PEREZ JOB JOSUE
5	CANALES CRUZSERGIO.
6	CASTRO CIENFUEGOS AZUCENA
7	CHAVEZTAPIA MA. DE LOS ANGELES
8	CORONASAAVEDRA ALONSO DE JESUS
9	CORTEZ HERNANDEZ JANETTE
10	DAMIAN BAUTISTA CARMEN
11	ESCUTIA DIAZ JOSEFINA
12	ESPARZA PARTIDA JARO USLAND
13	FABIAN RODRIGUEZ GABRIEL
14	GARCIA GARCIA JESUS CARLOS
15	GARCIA HERNANDEZ ANA GUADALUPE
16	GARCIA SALDIVAR ROCIO
17	GAYTAN MONTES RICARDO
18	GONZALEZ CEJA ALMAROSA
19	GONZALEZ HERRERA ELVIRA.
20	GUZMAN CORONA ROSA MARIA
21	HERNANDEZ ARELLANO BLANCA LIZBET:
22	JAIMES HERNANDEZ JOSE MIGUEL
23	LOPEZ CORTES JUAN
24	LOPEZ CORTES JUAN
25	MARTINEZ ALVAREZ TIMOTEO
26	MEDINA HERNANDEZ MARIA ELENA
27	MENA HERNANDEZ ROBERTO
28	MENDEZ MERCADO DULCE JANETH
29	MORA GUERRA BERNARDO
30	MORA RESENDIZ ALEJANDRA.
31	NUÑEZ ANDRADE ANDRES
32	NUÑEZ DIAZ TITHUARY
33	OLIVO NAVARRETE VICENTE
34	PEREZ SAUCEDO GEORGINA
35	RAMIREZ LOPEZ JESSICA.
36	RAMIREZ RUIZ MARIA GUADALUPE
37	RANGEL MEJIA KAREN
38	ROSAS ROMERO YOLANDA
39	SANCHEZ MONJARRAS CAROLINA
40	SEGUNDO YAÑEZ MIGUEL ANGEL
41	SILVA FLORES ISAAC FRANCISCO
42	VARELA ARENAS DANTE
43	VAZQUEZ VAZQUEZ OCTAVIO
44	VILLALOBOS GALLEGOS MALBA MARIA.
45	VILLENA RODRIGUEZ EDGAR JESUS
46	PEREZ CANO SERGIO
47	MEDINA REYES JUAN LUIS
48	SANCHEZ LANDA ARMANDO
49	GUTIERRES CONTRERAS FRANCISCO GUILLERMO
50	MEDRIANO AGUILERA LIZBETH
51	AVALOS SALINAS LUIS ANGEL
52	JAIMEZ RAMIREZ SALOMON
53	SANTOLLO BEDOLLA CECILIA

54	VICTOR MEDRANO RICARDO
55	SERVIN ORTIZ JOSE TRINIDAD
56	GARCIA COLIN GISEL PAOLA
57	SUAREZ IBARRA JORGE ANTONIO
58	FERREIRA REYES DOROTEA
59	OLIVARES VILLAGOMEZ OSWALDO
60	SERRATO GAONA GABRIEL
61	MONTELONGO ANDRADE ISAAC JORGE
62	APARICIO LOPEZ MA. DOLORES
63	ROSALES MEJIA ARIANA
64	GARCIA MUÑOZ ILIA
65	MEDINA MORALES SAUL GERARDO
66	MARTINEZ RODRIGUEZ BERENICE
67	ROSALES OCHOA HECTOR ALFREDO
68	FLORES ESPINOSA LAURA YUNUEN
69	VICTORIA MEDRANO RICARDO
70	RIVERA ARTEAGA ISIS AIMEE
71	GUTIERREZ CONTRERAS FRANCISCO GUILLOERMO
72	GARCIA CORONA MA. DE LOS ANGELES
73	GARCIA CORONA HELIODORO
74	SUCEDO HERRERA PAULINO GERARDO
75	GOMEZ TORRES LAURISTELA
76	VILLENA RODRIGUEZ EDGAR JESUS
77	RODRIGUEZ TELLEZ KARLA NORELI
78	SANCHEZ SANCHEZ GIOVANNI ALEJAND
79	SANCHEZ JAIMES DALIA
80	CASTILLO GUTIERREZ KARLA EUGENIA
81	NARANJO ARROYO ISRAEL
82	PALOMINOS VARGAS OSCAR JAVIER
83	GARCIA MARTINEZ BLANCA FLOR
84	SAUCEDO HERRERA PAULINO GERARDO
85	HERNANDEZ ORTIZ EDGAR FERNANDO
86	MORALES CAMPOS JOSE ANTONIO
87	MARTINEZ RANGEL CHRISTIAN
88	MENDOZA GALLARDO JOSEFINA
89	MEDRANO AGUILERA LIZBETH
90	GARCIA OROZCO EDUARDO
91	RENTERIA PEDRAZA JOSE EDUARDO
92	ESPERANZA PARTIDA JARO USLAND
93	NUÑEZ ANDRADE ANDRES
94	NUÑEZ DIAZ ITZIHUARY

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APÓCRIFOS

NÚM. DEL RESULTADO: 19

Dentro del examen realizado a las actas de asamblea se conoció que existen documentos apócrifos presentados por los beneficiarios de créditos hipotecarios emitidos por la dirección del registro público de la propiedad, encontraron un total de 63 casos.

Se observa que los sellos del Registro Público de la Propiedad Raíz y de Comercio del Estado, que aparecen en la hoja de inscripción no corresponden a su forma actual, y el número de control no coincidía con la fecha de datos de control, el tipo de letra. Se anexa copia de la denuncia correspondiente.

No.	DERECHOHABIENTE				
1	Aguilar Andrade Patricia	27	Huitrón Chávez Esperanza	54	Serrato Espinosa Carlos
2	Agustín Jiménez Israel	28	Layna Pérez Leslie	55	Sotia Lugo Ignacio
3	Angulano Mendoza Onofre	29	León Núñez Narciso	56	Suazo Serrato Faustino
4	Arana Rivera Uber	30	López Cacari Selr	57	Torres González Ángel de Noé
5	Arellano Morales Martha Vianey	31	López Couttolenc Victor Hugo	58	Valle Solís Miguel Ángel
6	Ayala Pérez Salvador	32	López Solórzano Martha Marcela	59	Vanegas Blancas Ana Laura
7	Basilio de Jesús Pablo Omar	33	Manríquez Sánchez María Teresa	60	Vega Rodríguez Mayra Raquel
8	Cabrera Gordillo Barbara Georgina	34	Mariano Arroyo Briseida	61	Velázquez Taniño Rafael
9	Campos Magaña Tania Noemí	35	Martínez Carrasco Miroslava	62	Villa Melchor Luz Adriana
10	Cárdenas Palominos Maribel	36	Medina Hernández María Elena	63	Zamora Ayala Araceli
11	Ceja Guzmán Daniel	37	Medrano Magadan Luis Alberto		
12	Cerdo Rico Héctor	38	Mendoza Castañeda Alberto		
13	Cervante Jerónimo María de los Ángeles	39	Mendoza Oseguera Diana		
14	Corro Panzales Bernardita	40	Mondragón Navarrete Ana Luisa		
15	Díaz García Gerardo	41	Monzón Wenses Alejandra		
16	Elisea Torrealba Yesenia	42	Mora Arellano César Fernando		
17	Ferreira Pérez Verónica	43	Mora Guerra Bernardo		
18	García Caballero Yadira	44	Nicolás Linares Juana		
19	Gómez Hernández Víctor Manuel	45	Pech Chávez Mario Isaac		
20	González Cananza Fausto	46	Pérez Bastida Edgar Joan		
21	González Martínez Miriam Yunuen	47	Pérez Hernández Rosa Elena		
22	Gutierrez Víctor Manuel	48	Pérez Torres Paulo Alexander		
23	Guzmán Ramírez Nadia Sayuri	49	Pimentel Morelos Edgar José		
24	Hernández Rodríguez Marco Antonio	50	Ramírez Olvera Lizbeth Carolina		
25	Hernández Ruiz Santiago	51	Ramírez Zavala Guadalupe Margarita		
26	Hernández Toledo Adriana	52	Rangel Chávez Antonio		
		53	Ruiz Nambu Juan Carlos		

Lo anterior refleja desapego a la normatividad y leyes que son aplicables, debiendo guardar cumplimiento a las siguientes disposiciones:

Lo anterior refleja desapego a la normatividad y leyes que son aplicables, debiendo guardar cumplimiento a las siguientes disposiciones:

Artículos 104 y 110 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo;
Artículos 1, 6, fracciones I, II, V, VI, VIII, 14, 49 fracciones I, V, 51, 52, 55 y 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo;
Artículos 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.
Artículos 1, 11 y 56 fracción V, 58 fracciones II y III y 59 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán;
Artículos 1, 4, 5, 36 fracciones I, III y IV, 38 fracción VI, incisos a), d) y e) de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios;
Artículo 1 y 3 fracciones I, II y III de las Normas de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Michoacán
Artículos 1, 7, 11 fracciones I, III, IV, V, VIII, X, XIII, 12 fracciones I, III, IV, VI y X, 14 fracciones XXI y XXII del Reglamento Interior de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado, publicado el 16 de septiembre del 2021.
Artículos 1, 2, 19, 21, 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el CONAC: 1) Sustancia Económica, incisos a) y b); 4) Relevación Suficiente, incisos a) y b); 5) Importancia Relativa; 8) Devengo Contable, apartado Periodo Contable, incisos a) y c).
Artículo 243 Y 244 CPF

ACCIONES DE MEJORA

CORRECTIVA

1. Presentar un informe detallado al máximo Órgano de Gobierno sobre la resolución de la denuncia presentada.
2. Con independencia de las Denuncias Penales que dieran lugar, realizar la Denuncia ante la Secretaría de Contraloría, con la finalidad de que deslinde las responsabilidades Administrativas que dieran lugar los actos u Omisiones de los Servidores Públicos involucrados.

PREVENTIVA

1. Establecer una adecuada coordinación con el registro público de la propiedad, utilizando las áreas correspondientes de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado involucradas en la aprobación de cualquier modalidad de Crédito y dar seguimiento estricto a cada uno de los préstamos otorgados para su cobro real y dar seguimiento a las demandas presentadas por el ente.

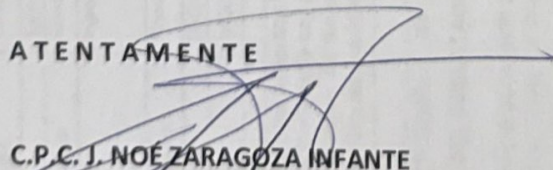
TOTAL, DE HALLAZGOS:

RUBRO	NO. DE CASOS
CONTROL INTERNO	2
BANCOS	2
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	7
CARTERA VENCIDA	1
FALTA DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INGRESOS (CFDI)	1
PLANTILLA DE PENSIONADOS	1
IRREGULARIDAD DE HECHOS POSTERIORES	1
PAGO DE PRESTAMOS A OTRAS CUENTAS BANCARIAS	1
DOCUMENTOS INCOMPLETOS EN PRESTAMOS A CORTO PLAZO	1
DOCUMENTOS APÓCRIFOS	1
IRREGULARIDAD EN PAGO DE GASTOS	1

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Morelia Michoacán, 19 de Diciembre 2024.

ATENTAMENTE


C.P.C. J. NOÉ ZARAGOZA INFANTE
Ced. Prof. 355221
Reg. AGAFF: 08306